



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

**“Matri Gay”: Análisis del discurso sobre el proyecto de ley de Unión Civil
en cuatro diarios**

Tesis para optar el título de Licenciado (a) en Lingüística y Literatura con
mención en Lingüística Hispánica que presenta la Bachiller:

ELIANA ISABEL PAREDES VILCA

ASESOR: ZAVALA CISNEROS VIRGINIA

Lima, Diciembre 2016



Índice

1. Introducción.....	2
2. Contextualización histórica.....	5
3. Marco teórico inicial.....	6
3.1. El discurso y el Análisis Crítico del Discurso.....	6
3.2. Análisis Crítico del Discurso y la prensa.....	8
3.3. Discursos sobre sexualidad.....	10
3.4. Discursos sobre la familia.....	11
4. Metodología.....	13
5. Análisis.....	15
5.1. Denominación “unión civil gay”	15
5.2. Las seguras voces en contra.....	22
5.3. Citado a favor y citado ambiguo.....	31
5.4. Los ataques entre individuos.....	42
5.5. Construcción de la polémica como tal.....	44
6. Conclusiones.....	48
Bibliografía.....	49

1. Introducción

La prensa intenta presentarse como neutral, pero sabemos que esto no es así, puesto que todas las instituciones conformadas por personas están ligadas a determinados intereses; y en el caso de la prensa, éste es un negocio considerado como uno de los elementos que manifiesta la “opinión pública” (Fowler 1991). No especulamos sobre motivaciones o intenciones, sino que intentaremos observar críticamente el contenido de los diarios. Para ello, necesitaremos analizarlos en conjunto y en contexto, o, en otras palabras, ver cómo se relacionan los textos entre sí y cómo se relacionan, a su vez, con otro tipo de textos o discursos no-periodísticos.

La pregunta de investigación de la presente tesis es cómo ha sido construido el proyecto de ley de la Unión Civil en editoriales de cuatro diarios (Ajá, El Trome, Ojo y Correo) así como el debate en torno a éste, durante el periodo de tiempo de septiembre 2013 a mayo 2014. Elegimos analizar diarios porque éstos se tratan de un medio tradicional de reportaje de noticias. Nos concentramos en los más leídos porque la cantidad de lectoría es uno de los criterios que estos negocios toman en cuenta al momento de decidir qué publicar. Nuestra hipótesis es que la prensa se intenta presentar a sí misma como carente de posición respecto a dicho proyecto y que en este proceso se adhiere a una enajenación similar a la que tienen los discursos legales respecto a poblaciones TBLGI (sigla que se refiere a transexuales, bisexuales, lesbianas, gays e intersexuales; al mencionarla, ordenaremos las letras de diferentes maneras, para indicar que damos prioridad a todos los integrantes de esta comunidad). Nos referimos específicamente a los discursos legales porque en nuestro país el Estado no se ha pronunciado respecto a la protección legal de dichas poblaciones. Es una de las varias poblaciones a las que el Estado debería, por acuerdos a los que está suscrito, proteger de discriminaciones específicas y puntuales. Argumentamos que la prensa presenta un desentendimiento y enajenación similar.

El marco teórico con el que trabajamos es el Análisis Crítico del Discurso. Definimos al discurso como práctica social. Para Fairclough y Wodak (1997) el discurso es construido por situaciones, instituciones y estructuras sociales y, al mismo tiempo, el discurso construye a este tipo de situaciones, instituciones y estructuras sociales. El ACD explora la tensión entre estos dos lados del uso del lenguaje, el que es construido socialmente y el que construye socialmente. Por otra parte, Gee (1999) plantea que todos los discursos

son intrínsecamente ideológicos, puesto que buscan ciertos objetivos, perspectivas y valores a expensas de los demás, y al hacer esto, marginan puntos de vista fundamentales para otros discursos e incluso pueden exigirnos que adoptemos perspectivas que sean opuestas a otros discursos. Nos dedicaremos a analizar cuál es el discurso que presentan los diarios.

En nuestro país, no existen trabajos que analicen de manera similar a ésta la presentación de este proyecto por los diarios. En este sentido, nuestros antecedentes consisten en investigaciones que analizan, mediante el ACD, otros hechos peruanos descritos por la prensa, que son “El racismo en la prensa escrita peruana: un estudio de la representación del otro amazónico desde el análisis crítico del discurso”, de Carolina Arrunátegui, que se dedica a analizar el racismo en tres diarios a partir del hecho del 2009 conocido como el “Baguazo”, y “Actores y procesos sociales en La Oroya (1999-2009): un análisis de los discursos de la empresa Doe Run Perú, de sus trabajadores y de dos medios de comunicación escrita”, de Geraldo Flores, que analiza los discursos producidos por diversos actores (los de Doe Run Perú en sus revistas empresariales, los de los trabajadores en comunicados sindicales y los de dos periódicos) en torno a un reclamo por un hecho que afectó a los trabajadores a fines de la década de 1990. Además de estos dos antecedentes, nos basamos en trabajos que analizan el trato político y legal a poblaciones TIBGL de otros países.

Presentamos las secciones siguientes en esta tesis: iniciamos con la denominación de “unión civil gay” (así como “matri gay”, que elegimos como título por resumir los prejuicios e ignorancia respecto a las poblaciones GLTBI en Perú), entre otras denominaciones, para ilustrar cómo la postura de los diarios se puede hallar desde el nombre que usan para hablar del proyecto de ley. Continuamos con la citación de las voces en contra y a favor del proyecto, entrando a cómo los diarios enmarcaron a este proyecto como algo respecto a lo que todos tendrían solo posiciones a favor o en contra (apenas prestando relación a cómo estas opiniones y otras están relacionadas con problemas sociales mayores, como el machismo). Allí veremos la diferencia en el trato a opiniones en contra o a favor; estas últimas tienden a ser presentadas por los diarios como ambiguas, poco seguras y como si tuvieran intenciones ocultas (cosa que notamos gracias a la repetición de preguntas respecto a si este proyecto de ley apunta encubiertamente al matrimonio o a adoptar niños). Posteriormente pasaremos a revisar cómo los diarios enfrentaron a dos figuras públicas centrales (Bruce y Cipriani), como si se tratara de una pelea personal o

aislada de implicaciones para la población BLGTI. Por último, presentaremos cómo los diarios se refirieron a este proyecto como polémico y controversial desde el inicio, con lo cual sentaron el tono para establecer que una controversia de este tipo solo podría conseguir cierto tipo de opiniones a favor y en contra. El tipo de entendimiento que vemos en estos diarios no consiste en evitar hablar del tema, sino hablar de ello en términos dictados por la heteronormatividad, la cual se manifiesta en la carencia de políticas anti discriminatorias para poblaciones TGIBL (Weber 1998): Esta manera particular de presentar el debate tiene un efecto sobre el lector, sobre todo si éste no espera encontrar implicaciones ideológicas en el diario (van Dijk 1999: 31)

Todos los artículos seleccionados corresponden a momentos históricos en los que todavía no se había analizado el proyecto de ley. Éste fue “discutido” en el pleno del Congreso en junio del 2014, luego de que en septiembre del 2013 se anunciara que sería discutido en abril y, posteriormente, se pospusiera su discusión para mayo. Sin embargo, la discusión que se llevó a cabo no incluía las propuestas originales del proyecto de ley de unión civil, sino propuestas modificadas, y también incluía otros dos proyectos de ley que no estaban netamente dedicados a las parejas del mismo sexo. El 10 de marzo del 2015 la comisión de Justicia y Derechos Humanos realizó una votación para decidir si el proyecto de ley pasaría al pleno, y en dicha votación quedó rechazado, con siete votos en contra, cuatro a favor y dos abstenciones. La misma comisión aprobó el proyecto de ley de Unión Solidaria, que reconoce vínculos que no son de pareja, y que no crea un nuevo estado civil ni permite el derecho de visitas en centros penitenciarios. Actualmente, el proyecto de Unión Civil ha sido postergado y se planea que se discuta en la próxima legislatura de Bruce.

Es nuestra tarea, en esta tesis, observar en detalle, en el marco del análisis crítico del discurso, los intereses y relaciones de poder expresadas y construidas en los textos periodísticos sobre el proyecto de ley de unión civil. La postura de esta tesis está enmarcada en el cuestionamiento de las políticas públicas respecto a poblaciones TIBLG y el cuestionamiento del matrimonio como institución normal y normalizadora: creemos en la necesidad de políticas públicas que combatan la discriminación hacia las comunidades ITBGL, y que, entre tales políticas públicas, el matrimonio es una de las menos importantes. La pregunta por posturas a favor o en contra del mencionado proyecto de ley se puede contextualizar de diversos modos; nosotros nos dedicaremos a analizar los modos en los que determinados diarios han contextualizado dicha pregunta. Veremos que

nunca cuestionan la validez del matrimonio existente como institución reguladora e invisibilizante a la vez, lo cual tiene enormes implicancias para todo el debate. Nuestra posición es que, en su concepción actual peruana, esta figura no debería tener la importancia legal, emocional y social que tiene; en ese sentido, debería constituir una alternativa entre muchas uniones que, idealmente, serían reconocidas como existentes. Esperamos interpretar coherentemente el rumbo que tomó esta discusión en nuestro país y proponer nuevas posibilidades respecto a las direcciones que la conversación pública puede tomar.

2. Contextualización histórica

En el Perú, diferentes congresistas han propuesto la unión entre personas del mismo sexo: han existido dos propuestas de matrimonio, presentadas en la década de 1990; y una presentada a inicios de la década del 2000, que era una copia de la ley de uniones civiles argentinas. En el 2013, el congresista Carlos Bruce presentó ante el Congreso el proyecto de ley No. 2647/2013-CR, ley unión civil no matrimonial para personas del mismo sexo. La unión definida en este proyecto reconoce a las parejas conformadas por personas del mismo sexo y las plantea como beneficiarias de una sociedad de gananciales. Asimismo, plantea que si uno de los integrantes de la pareja carece de seguro social, éste puede ser inscrito como beneficiario por su compañero. La unión planteada en el proyecto no otorga a las parejas el estado civil de casados, sino que plantea un nuevo estado civil: compañeros civiles. Este proyecto de ley, pese a tratarse sobre modificar estados civiles, no se ha presentado para ser incluido en el Código Civil.

En el campo jurídico, el Estado peruano está comprometido a respetar los principios de no discriminación en tratados internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana de Derechos Humanos, y, en el plano nacional, la Constitución Política del Perú, el Código Procesal Institucional, el Código Civil y el Código Penal. Sin embargo, el Estado no ha incorporado las recomendaciones hechas por diversos organismos internacionales respecto a la protección de los derechos humanos de la comunidad ITLGB ni tampoco ha incluido a dicha comunidad en su Plan Nacional de Derechos Humanos 2012-2016 (Promsex 2014). En noviembre del 2016 el Tribunal Constitucional aprobó el reconocimiento del cambio de nombre y sexo en el DNI para personas transgénero. Actualmente, las bancadas de Peruanos por el Cambio y

Frente Amplio buscan que dicho trámite sea administrativo en lugar de judicial, como se realiza en Argentina y Bolivia (El Comercio 2016). Esta sentencia del TC es uno de los pocos esfuerzos realizados por instituciones estatales respecto a la discriminación de la población BTLGI.

De esta manera, el proyecto de ley No. 2647/2013-CR aparece en un contexto en que las poblaciones TLGIB no cuentan con leyes contra la discriminación, el Estado no se ha pronunciado respecto a su protección legal y ninguna organización ha recopilado datos sobre las violaciones hechas contra el derecho a la vida y el derecho a la seguridad personal (Promsex 2014). Buscaremos observar cómo los diarios comparten esta visión del Estado (visión alejada de políticas de protección a esta comunidad) en su construcción de este proyecto de ley y sus diferentes hitos: la presentación inicial, el debate generado, las voces que participaron en este debate y que fueron citadas por los diarios, la campaña anti-homofóbica “Parejas Imaginarias”, la “Marcha por la Igualdad” y las declaraciones de Carlos Bruce respecto a su homosexualidad.

3. Marco teórico inicial

3.1 El discurso y el Análisis Crítico del Discurso

Schiffrin (1994) señala que existen dos acercamientos a la definición del discurso. El primer acercamiento presenta al discurso como una unidad particular del lenguaje, específicamente, como una unidad que está “arriba” (es mayor) de la oración. Es una definición formalista o estructuralista, puesto que se dedica a la forma que toma el lenguaje y cómo el discurso es tanto unificado como significativo. Ya que se concentra en una “unidad mayor”, busca estructuras y organizaciones sistemáticas, como características que hacen que un número determinado de oraciones sean un discurso. Para los seguidores de la perspectiva formalista, estas características son la cohesión, la narrativa, la causalidad y la motivación (Cameron 2001, Brown y Yule 1983). En un ejemplo cualquiera, la cohesión nos sirve para considerar a ciertas palabras como sustituciones, catáforas o anáforas; mientras que usamos la narrativa para asumir una interpretación cronológica de los eventos presentados en un grupo de oraciones; esta interpretación narrativa está vinculada con la causalidad, la cual usamos para conectar a eventos en relaciones de causa-efecto; finalmente, mediante la motivación buscamos explicaciones en los eventos presentados. Otros estudiosos han observado estas características y han sugerido que existe un conocimiento social en ellas, el cual conforma

la manera en que usamos el lenguaje; y definen al discurso como “lenguaje en uso”. A esta definición se le conoce como funcionalista, y considera que el análisis del discurso es el análisis de lo que la gente hace con el lenguaje. Para los funcionalistas es central preguntar qué hacemos con el lenguaje, qué hacemos mediante el discurso, y cómo este “hacer” se vincula con contextos interpersonales, institucionales, socioculturales y materiales (Richardson 2007: 22-24).

El Análisis Crítico del Discurso trabaja con bases funcionalistas, pero, en palabras de los analistas críticos del discurso, el ACD “busca enlazar el análisis lingüístico al análisis social” (Woods y Kroger 2000: 206). Para Gee (1999), el principio funcionalista general del análisis del discurso consiste en que el uso del lenguaje contribuye a la (re)producción de la vida social; por tanto, el discurso contribuye a la producción y reproducción de desigualdades sociales. En ese sentido, el ACD “busca afectar las prácticas y relaciones sociales” (Titscher et al. 2000: 147), particularmente las relaciones de la desempoderación, dominación, prejuicio y/o discriminación (Richardson 2007: 26).

Para Foucault (Kelly 2009), el discurso es el dispositivo fundamental del poder. Este autor argumenta que el poder no se posee, sino que se ejerce: toma formas específicas y actúa de maneras específicas. En el mismo texto, Kelly señala que la concepción foucaultiana del poder implica que éste es impersonal (no es guiado por la voluntad de personas), relacional (es construido en redes), descentralizado (no está concentrado en un solo individuo o clase), multidireccional (su dirección no es solo de “los más poderosos” a “los menos poderosos”, pero es “no-igualitario”) y estratégico (tiene dinámicas propias). El poder además, según Foucault, es productivo (generador de verdades) y siempre presente.

Para Titscher et al. (2000), siguiendo a Wodak (1996), los siguientes son los principios generales del ACD:

- EL ACD se dedica al carácter lingüístico de los procesos y estructuras sociales y culturales.
- La sociedad y la cultura están relacionadas dialécticamente con el discurso, puesto que la sociedad y la cultura están construidas por el discurso y, al mismo tiempo, construyen al discurso. Todo uso del lenguaje reproduce o transforma a la sociedad y la cultura, y también a las relaciones del poder.

- Las relaciones de poder están vinculadas al discurso, y el ACD estudia tanto el poder en el discurso como el poder sobre el discurso.
- El uso del lenguaje puede ser ideológico. Para determinar esto, es necesario analizar textos para investigar su interpretación, recepción y efectos sociales.
- Los discursos son históricos y solo pueden ser entendidos en relación a su contexto. Esta concepción, en un nivel metateórico, sigue a Wittgenstein, quien proponía que el significado de un enunciado depende de su uso en una situación específica.
- El análisis del discurso es interpretativo y explicativo; implica, también, una metodología sistemática y una relación entre el texto y sus condiciones sociales, ideologías y relaciones de poder. (Wodak 1996: 17-20, citación por Titscher et al. 2000: 146)

Como vemos, estos principios asumen que es necesario entender a cualquier discurso en relación a un eje mayor, como la sociedad, la cultura, el poder y la historia. El análisis sistemático de estos grandes ejes es una de las bases para lograr una interpretación del discurso.

Teniendo en cuenta estas metas, Richardson (2007) procede a definir cuatro temas claves en el ACD: el carácter constituido y (re)creativo del discurso, las relaciones de poder y las relaciones sociales en el discurso, ideología y hegemonía. Revisaremos estos temas en la siguiente sección.

3.2 Análisis Crítico del Discurso y la prensa

Anteriormente, indicamos que el ACD tiene ciertos temas claves para Richardson (2007). Para comenzar, el ACD incorpora a la perspectiva idealista y la materialista de la sociedad. En la perspectiva idealista, planteada por los alemanes contemporáneos a Marx, nosotros creamos la realidad y nuestra consciencia social nos determina como seres sociales; por tanto, lo necesario es cambiar la manera en que la gente piensa para que deje de existir la explotación, y la dominación (McLellan 1986: 7). Por otra parte, la perspectiva materialista, propuesta por Marx, plantea que el mundo y nuestras relaciones sociales son lo que determinan nuestra consciencia (McLellan 1986: 12). Los seguidores del materialismo propondrían que el uso del lenguaje no tiene la capacidad de alterar una

sociedad. El racismo, por ejemplo, no es simplemente parte de un texto, sino que existe como relación entre el texto, sus productores y desigualdades en la sociedad (Richardson 2007: 29). Considerando todo esto, Richardson sigue a Coward y Ellis (1997: 61), para quienes el ACD concibe tanto a un sujeto producido por la sociedad, como a un sujeto que actúa para mantener o cambiar dicha sociedad. Según este planteamiento, el uso del lenguaje es una de las maneras en las cuales las personas pueden tener un efecto sobre la sociedad. Ahora, considérense algunas perspectivas sobre el rol del discurso de la prensa (rol formador, influyente, transformador).

Richardson sigue las ideas de Gramsci sobre hegemonía. Gramsci planteó que ésta puede ser descrita como el proceso en el que una clase en el poder persuade a todas las otras clases a aceptar su regla y su subordinación a ésta (Gramsci 1971); se trataría de la aceptación de una autoridad sin que se necesite aplicar fuerza de por medio. La instalación o institución de la hegemonía implica que las clases subordinadas consientan el liderazgo de la clase en poder, así como la aceptación de sus valores e instituciones, lo cual significa relaciones desiguales de clase (Richardson 2007: 35). Para Gramsci, la hegemonía usa tanto fuerza como consenso, intenta lograr que la fuerza no exceda al consenso, y que la fuerza parezca apoyada por un acuerdo mayoritario, un ejemplo de lo cual podemos hallar, por ejemplo, en los “órganos de la opinión pública”, como periódicos y asociaciones (Joll 1977: 99). Richardson señala que el trabajo de los periodistas media la relación entre la ideología de la clase en el poder y el contenido de las noticias (Murdock 2000) y apoya la hegemonía naturalizando las desigualdades del capitalismo actual (Gitlin 1979). El que los periodistas hayan internalizado nociones “de sentido común” de quién debe ser tratado como autoridad, que hayan aceptado las interpretaciones de eventos dadas por oficiales y hayan marginalizado voces que están fuera de las élites dominantes (Reese 1990), no refleja sesgos de periodistas individuales, sino que muestra a una dominación ideológica de élites (Hall 1982). En este sentido, la prensa tiene un papel importante en la conservación de la clase autoritaria dentro del sistema político (Richardson 2007: 36).

Existen diversos tipos de discurso como práctica social, y entre ellos están las noticias escritas. Para Fowler, las noticias son un ejemplo importante del poder de todo el lenguaje en la construcción social de la realidad porque éstas, lejos de ser neutrales, son publicadas luego de procesos de selección (qué noticias se publicarán) y transformación (cómo se publicarán, según qué medio masivo); y podemos analizar este *output* para

revelar proposiciones que usualmente no son cuestionadas y que dominan la estructura de la presentación (1991: 2).

Finalmente, Fairclough (Bordieu 1977) señala que el análisis crítico del discurso mediático enfatiza el hecho de que nuestras prácticas sociales en general y nuestro lenguaje están estrechamente conectadas con causas y efectos que no necesariamente percibimos en condiciones normales.

3.3 Discursos sobre sexualidad

Las comunidades ITBLG enfrentan discriminaciones dirigidas específicamente hacia ellas y no como hechos aislados, sino de manera sistemática. Weber (1998) argumenta que, a partir de la década de 1970, diferentes estudiosos comenzaron a escribir sobre raza, clase, género y sexualidad y cómo el discriminar según uno de estos criterios puede entrar en interacción con otras clases de discriminación. El área de la sexualidad humana, por mucho tiempo, fue dominada por los discursos religiosos y jurídicos; sin embargo, a partir del siglo XVIII, los regímenes político-estatales adquieren el supuesto de que es un área que también les concierne gobernar (Colina 2009), por ello los mencionados estudiosos observan que ésta surge como un dispositivo sociocultural. En este contexto surgen nuevas prácticas (con sus respectivos discursos) de control social, como la ciencia, la medicina, la psiquiatría y la sexología. Córdoba (2005) observa que fueron estos campos los que mantuvieron registros sobre lo que consideraron prácticas y deseos sexuales. En la década de 1870 aparecen las primeras *definiciones médicas* (que se consideran a sí mismas como objetivas y rígidas) sobre homosexualidad, con la cual definen a un conjunto de individuos con una identidad sólida, inmutable, esencializada e inconfundible; y es en el siglo XIX cuando se establece el discurso de que cualquiera está en riesgo de ser definido como homosexual. Los discursos que hablan sobre homosexualidad, de manera peyorativa o en resistencia, tienden a asumir la inmutabilidad o la flexibilidad de ésta (Colina 2009, Córdoba 2005). Entre los discursos peyorativos es más frecuente encontrar términos como “homosexual” y “homosexualidad”, y en los discursos ingleses de resistencia (dentro de los cuales, uno de los primeros usos reportados se remonta al Gay Liberation Front) se tiende a hallar términos como “gay”; sin embargo, tanto los discursos peyorativos como los de resistencia pueden estructurarse a partir de ambas definiciones o de una sola definición, sea la definición inmutable y

ahistórica o la definición construccionista (Foucault 1990, Córdova 2005, Anderson et al 1991, Jagose 1996).

En el caso de esta tesis, nos corresponde definir las discriminaciones a las que se enfrentan las poblaciones TBGIL. La más notoria es la heteronormatividad, que muestra a la heterosexualidad como la única sexualidad que tiene sentido (Berlant y Warner 1998).

3.4 Discursos sobre la familia

El proyecto de ley de unión civil pretende el reconocimiento legal de la unión de dos personas, así como la obtención de la sociedad de gananciales y, en el caso en que un integrante no tuviera cobertura de seguridad social, la posibilidad de ser inscrito por su pareja. Actualmente en el Perú, a través de la figura legislativa del matrimonio, se pueden regular, por ejemplo, la sociedad conyugal, la sociedad paterno-filial y las adopciones. Deberes y derechos específicos nacen solo a partir de la figura legal del matrimonio. Tanto en el Código Civil como en la Constitución del Perú, la figura del matrimonio va unida con la figura de la familia. Textos legales que describen e interpretan el Código Civil llegan a señalar que “la más importante y trascendente fuente de la familia es el matrimonio” (Aguilar 2008: 19). Asimismo, observamos que todos los estados civiles están definidos en función al matrimonio. El concubinato es comprendido en el Código Civil como “la unión entre hombre y mujer que, sin estar casados, hacen vida de tales”. Todas estas consideraciones nos llevan a pensar que la figura del matrimonio es clave en el Código Civil y la Constitución y, por extensión, es clave para la ley peruana y el Estado. Por todo esto, coincidimos con la visión de Cornejo (2008), quien afirma que “el matrimonio es una forma de regulación del parentesco, pero más que ello es una forma de jerarquizar el parentesco. El matrimonio institucionaliza la heterosexualidad monogámica como la familia, y es este modelo de parentesco biparental, heterosexual y monogámico el que se erige como la vara con la que se mide y construye la realidad. En este sentido, otros vínculos afectivos, amorosos y comunales, así como otras historias no occidentales van a ser invisibilizados y subordinados”.

Históricamente, es extremadamente difícil dar una definición concisa de familia, puesto que se trata de un sistema sociocultural; por tanto, si bien pueden observarse elementos comunes entre familias de diferentes culturas (los cuales pueden, por ejemplo, darse mediante imposición e intercambio cultural), es muy difícil, a nuestro parecer, que se pueda señalar algo en común a todas las familias de todas las culturas y todas los

momentos históricos. Es posible creer que lo que hoy, por ejemplo en el Perú, se considera ilegal en términos matrimoniales ha sido prohibido desde siempre y por todas las sociedades. Sin embargo, argumentamos que tanto el matrimonio como la familia han sido constantemente redefinidos en la historia, tanto por los sistemas sociales, como por filósofos y analistas. Por citar solo un ejemplo, el servinakuy se trata de un sistema en el que la persona “se va casando” en etapas: breve periodo de noviazgo, el rito del huami-palabrakuy donde el joven, sus familiares y amigos visitan la casa de la joven para reconocer el compromiso, una etapa que puede durar de días a años donde pueden tener relaciones sexuales y, finalmente, una ceremonia de matrimonio que suele durar tres días y refleja la noción de irse casando en etapas. Muchos pobladores reconocen a esta unión como pecaminosa e inmoral, posiblemente por influencia de los misioneros; sin embargo, la ven como necesaria y generalmente estable, al tratarse de una costumbre (Ossio 1994; Trazegnies 1990). La ley peruana no reconoce esta unión como matrimonio, ni siquiera como concubinato, por considerar que no cumple criterios (definidos por la ley peruana) del concubinato como la convivencia durante al menos dos años, la libre voluntad para formar la pareja y la edad adecuada (Aguilar 2008: 38). El caso del servinakuy es uno más de los tipos de familia que actualmente no se hallan reconocidas por el Estado y, para Ossio (1994: 41-42), esta falta de reconocimiento forma parte de la actitud general nacional en cuanto a los pueblos indígenas: los sanciona sin considerar las diferencias, los reconoce para estigmatizarlos y poder abandonar las diferencias con meta a la homogeneidad nacional.

D’Emilio (1983) realizó observaciones sobre las familias pre-capitalistas y capitalistas. Señaló que las sociedades pre-capitalistas conceptualizaban a la familia (entendida como hombre, mujer y niños) como una unidad económica y no como una unidad afectiva. Tener una unión familiar (casarse y tener hijos) era un requisito para adquirir bienes económicos. D’Emilio argumenta que el capitalismo tiene una relación contradictoria con la familia; por una parte, las familias que eran relativamente “auto-suficientes” ya no son necesarias para la supervivencia económica de una persona, puesto que ésta puede (en teoría) funcionar económicamente sin casarse; y, por otra parte, como el capitalismo necesita que nazcan más trabajadores para que el sistema se siga manteniendo, el discurso capitalista presenta a la familia nuclear (uniones matrimoniales heterosexuales monógamas y reproductivas, donde la crianza de niños es privatizada) como *la* fuente de satisfacción para nuestras necesidades de relaciones humanas íntimas y estables (esta

visión, entendemos, está estrechamente relacionada con el amor como motivo del matrimonio). En este sentido, esta glorificación del matrimonio en el capitalismo garantiza no solo la reproducción de niños, sino también del heterosexismo, la homofobia y el que las personas que no acceden al matrimonio sean vistas como carentes de una vida plena. De esta manera, argumenta que es necesaria la disponibilidad de alternativas a la familia hoy avalada por el matrimonio; alternativas como el aborto y seguridad social para grupos que no forman parte de matrimonios, además de la formación de vínculos que no dependan ni de la consanguineidad ni del reconocimiento del Estado para poder ser considerados como legítimos en la sociedad.

Creemos que este planteamiento es fundamental para entender algunos de los ejes del discurso generado en torno al proyecto de ley de unión civil. Los estados civiles se definen, actualmente, en función a una sola figura: el matrimonio. Éste otorga beneficios materiales y además es considerado como un paso emocional en la vida de personas que aportan al sistema capitalista. Teóricos como el mencionado D'Emilio argumentan que los grupos hoy excluidos por el matrimonio deberían tener la posibilidad de formar vínculos voluntarios que, para su desarrollo pleno, no requieran de la subscripción a la figura legal del matrimonio (por ejemplo, para adquirir beneficios que solo son entregados si uno registra un matrimonio).

4. Metodología

Los diarios seleccionados para este análisis son el tabloide *El Trome*, los periódicos sensacionalistas *Ajá* y *Ojo*, y el diario *Correo*. Hemos seleccionado a estos diarios por ubicarse entre los más leídos (en particular, *El Trome* es actualmente el más leído en Latinoamérica, según la Sociedad de Empresas Periodísticas del Perú 2014 y David Rockefeller Center for Latin American Studies 2014) y, además, tener la mayor cantidad de noticias y editoriales respecto a los hitos del proyecto de ley. En este sentido, otros diarios (como *El Comercio*) se mantuvieron al margen, pues sus publicaciones se limitaron a columnas de opinión donde se indicaba específicamente a su autor, o publicaron artículos solo respecto a algunos hitos del proyecto de ley. Solo nos interesa analizar notas de diarios, ya que éstas pretenden presentarse como neutrales y, como hemos visto, nada en la prensa es neutral.

El periodo de tiempo que analizamos en todos los diarios corresponde a los siguientes momentos relevantes para el proyecto de ley:

- Presentación inicial del proyecto, el 12 de septiembre del 2013, y que fue publicado en los diarios al día siguiente. Hasta fines de dicho mes, se publicaron las primeras opiniones de figuras religiosas, congresistas y figuras de la farándula, entre otros.
- Campaña anti-homofóbica “Parejas Imaginarias”; ésta consistió en la publicación de paneles en avenidas principales, que mostraban fotos con actitudes que en la percepción social dominante están asociadas exclusiva o casi exclusivamente con parejas sentimentales. Éstas fueron conformadas por diferentes figuras públicas peruanas, quienes fueron colocadas específicamente en parejas del mismo sexo y quienes, al menos para el conocimiento público, en realidad no se encuentran en una relación de pareja entre sí. No solo de este sentido proviene el nombre de la campaña, sino también porque representan a parejas (del mismo sexo) que hoy son, en varios países incluyendo el Perú, una unión irreal para la hegemonía. Los primeros paneles de esta campaña fueron instalados a mediados de noviembre del 2013. Los diarios realizaron publicaciones sobre la campaña en las dos últimas semanas del mismo mes. No incluiremos la respuesta a esta campaña, llamada “Parejas Reales”, porque se originó en una red de social de Internet y no en los diarios.
- La Marcha por la Igualdad, realizada a favor del proyecto de ley de unión civil. Fue llevada a cabo el 12 de abril del 2014 y publicada por los diarios al día siguiente.
- La Marcha por la Familia, realizada en contra del proyecto de ley de unión civil. Fue llevada a cabo el 3 de mayo del 2014 y publicada por los diarios al día siguiente.
- Las declaraciones del promotor del proyecto de ley, Carlos Bruce, sobre su homosexualidad, publicadas originalmente en una entrevista en El Comercio el 18 de mayo del 2014 y publicadas por otros diarios el día siguiente. En días posteriores, los diarios también recopilaron opiniones que señalaban (o no) que esta declaración significaba un conflicto de intereses.

Nuestro análisis considera los puntos señalados en el marco teórico. Tratamos de buscar patrones sistemáticos en los diarios escogidos, patrones que revelen ideologías y relaciones de poder.

5. Análisis

5.1 Denominación: “unión civil gay”

Los periódicos realizan un tratamiento léxico particular del título del proyecto de ley. El proyecto de unión civil (cuyo nombre completo es *unión civil no matrimonial para personas del mismo sexo*) es tratado por los periodistas como *unión civil entre personas del mismo sexo* como *unión civil entre homosexuales*, *unión civil homosexual*, *unión civil gay*, *unión civil entre gays* y *matrimonio gay* (también *matri gay* y *boda gay*), pese a que en el título original del proyecto se dice que esta unión civil no es matrimonial. Los diarios mencionan estas frases en relación a voces citadas a favor, en contra, en ambigüedad e incluso al introducir el proyecto de ley. Como indica Gee (1999), la heteronormatividad como ideología o teoría, contiene un conjunto de generalizaciones sobre un área, en cuyos términos puedan encajar las descripciones de los fenómenos y darse explicaciones de los mismos: dentro de esta ideología, tiene sentido excluir a todo lo que no valide a la misma ideología.

En detalle, la heteronormatividad tiene sus bases en un binarismo esencialista que considera a la heterosexualidad uniforme como lo hegemónico y normal, y todas las demás sexualidades como anormales (Collins 2000, Cosiers y Sanders 2007, Wickens y Sandlin 2010), y como toda ideología controla actitudes sociales específicas de grupos (van Dijk 1999), esta consideración se establece en instituciones, estructuras de comprensión y prácticas que hacen que la heterosexualidad sea coherente y privilegiada (Berlant y Warner 1998). Para esta hegemonía, la homosexualidad es un problema porque es construida como una condición sólidamente (es decir, sin excepciones) opuesta a la heterosexualidad. En esta lógica de desigualdad, solo es posible percibir a la homosexualidad como invariablemente anormal, percepción que está relacionada con las definiciones rígidas de homosexualidad. Pero, como dijimos al inicio del párrafo, no solo ésta es afectada: *cualquier* sexualidad no-heterosexual, como la pansexualidad (Fantus 2013) o la asexualidad (Chasin 2013) resulta anormal para la hegemonía mencionada. Esta definición de heteronormatividad muestra que, a diferencia de las categorías hetero/homosexualidad, la heteronormatividad no tiene un concepto paralelo; es decir, si se habla de una homonormatividad, ésta no cuenta con, por ejemplo, el alcance institucional que tiene la heteronormatividad (Cornejo 2008).

Proponemos que estas frases (*unión civil, unión civil gay, matrimonio gay, boda gay, matrimonio gay*) son tratadas como si fueran intercambiables, y que los periodistas que las usan asumen la división hegemónica esencialista y binarista hetero/homosexual, división que, al nombrar solo estas dos categorías, trata a todas las otras categorías como imposibles o inexistentes.

Por otra parte, los periodistas no solo estarían hablando de la “polémica por la unión civil”, sino también de la “polémica por la unión civil homosexual”, la “polémica por la unión civil entre gays” o “la polémica por el matrimonio gay”. De este modo, cuando nombran a la única polémica con nombres diferentes, el lector que no está familiarizado con el tema pensaría que existe una polémica por diferentes temas (en particular, el nombrarla como “polémica por unión civil gay” y “polémica por matrimonio gay” puede causar confusión). Seguimos el planteamiento de que es imposible citar lo que alguien dice exactamente de la misma manera que lo dice, y que incluso si se cita literalmente, el citar es una construcción que alguien siempre inscribe en otro discurso (Tannen 1995); por tanto, si el periódico cita a una voz que se opone, está a favor o tiene una posición ambigua de la unión civil (o el matrimonio gay, matrimonio homosexual, unión civil homosexual), esta posición puede ser citada por el periódico como opuesta/a favor de otra de las denominaciones usadas en el periódico. Es importante observar que son los periodistas los que pueden citar a alguien que no ha tomado posición, y colocarlo como a favor de una determinada posición, cosa que veremos en la segunda y tercera sección del análisis.

Como observamos, son predominantemente seis frases (“unión civil no matrimonial para personas del mismo sexo”, “unión civil entre personas del mismo sexo”, “unión civil entre homosexuales”, “unión civil homosexual”, “unión civil gay”, “unión civil entre gays” y “matrimonio gay”) que son usadas como si fueran intercambiables entre sí, como si todas existieran en la realidad, cuando lo único que hay en el Perú (hasta ahora) es el proyecto de ley (por tanto, no puede existir una “polémica por matrimonio gay”). A partir de esto concluimos que los diarios hablan del proyecto de ley como si hubiera perdido su estatus de proyecto y ya hubiera pasado a ser una realidad: hablar de una polémica por matrimonios inminentes suena más alarmista que hablar de una polémica por un proyecto, que, en ese momento, se acababa de presentar el 13 de septiembre del 2013 en el Congreso.

A continuación revisaremos frases específicas mencionadas por los diarios en las que aparecen las denominaciones que ya señalamos.

Títulos:

Techito quiere **boda gay**. (Ojo, 13.09.13, portada)

Habrá **unión civil de gays**. (Ojo, 13.09.13, página 2)

Polémica por **unión civil gay**. (El Trome 18.09.13, página 10)

‘Techito’ pide **matri gay**. (Ajá, 13.09.13, portada)

Unión Civil Gay. (El Trome, 22.09.13, página 9)

En estos títulos (dos de portada y tres de artículos) aparece en dos casos la denominación “unión civil gay” (en el caso de los artículos de *El Trome*) y “unión civil de gays”, y en los otros dos casos aparecen las denominaciones “boda gay” y “matri gay”. Si bien en el caso de los títulos de los artículos de *El Trome* y el de *Ojo*, la denominación “unión civil gay” no corresponde a la denominación oficial del proyecto de ley, por lo menos incluye el elemento “unión civil”, que sí pertenece a la denominación oficial. No ocurre así con “boda gay” y “matri gay”, que solo tienen una vaga referencia a la denominación oficial, mediante una posible asociación de “gay” con “parejas conformadas por integrantes del mismo sexo”. Por otra parte, los títulos que mencionan a ‘Techito’, indican que éste ‘quiere’ y ‘pide’, que podemos clasificar como verbos de comportamiento (Halliday 1965), y que indicarían que dichos comportamientos son los caprichos aislados de un solo individuo.

Como sabemos, los diarios no eligen términos por casualidad, sino que estas denominaciones se hallan inscritas en prácticas hegemónicas. En este caso, se trata de la denominación de un acto legal (la unión civil) como “gay”, solo por la asociación de “pareja del mismo sexo” con “gay” (como si todas las parejas conformadas por integrantes del mismo sexo fueran solo parejas conformadas por integrantes gays), invisibilizando así a muchos otros miembros de la comunidad LGTBI.

A continuación veremos las diferentes denominaciones que los diarios le han dado al mencionado proyecto de ley.

'Unión Civil para personas del mismo sexo':

Estos casos refieren a la denominación del proyecto de ley por su nombre oficial, en un caso (El Trome 22.09.13), por su nombre completo, que incluye el carácter no matrimonial de este proyecto de ley.

[...] **proyecto para que personas del mismo sexo se unan legalmente.** [...] (Ajá, 13.09.13, portada)

Como era de esperarse, el **proyecto de ley** de Carlos Bruce sobre la **unión civil entre personas del mismo sexo** ha generado todo tipo de opiniones y las más resaltantes son las negativas (Ajá, 13.09.13, página 4)

El cardenal Juan Luis Cipriani encendió ayer la polémica al defender la posición de la Iglesia católica contra el **proyecto de ley** que busca reglamentar la **unión civil entre personas del mismo sexo**, promovido por el legislador Carlos Bruce. (Correo, 15.09.13, página 7)

El congresista Carlos Bruce insistió en defender el **proyecto de ley de Unión Civil entre personas del mismo sexo**, y aclaró que no se trata de fomentar el matrimonio entre homosexuales. (El Trome 16.09.13, página 8)

Pero acá se pone a un **proyecto de ley** el título de **unión civil no matrimonial para personas del mismo sexo**, pero cuando uno revisa el contenido de esta ley encuentra que es exactamente igual al del matrimonio [...] (El Trome, 22.09.13, página 9)

[...] en marzo del 2014, se debatirá el **proyecto de ley** que plantea la **unión civil entre personas del mismo sexo** [...] (El Trome, 24.09.13, página 12)

Carlos Bruce saca pecho por su polémica **propuesta de la unión civil entre personas de un mismo sexo.** (El Trome 02.10.13, página 9)

Observamos que esta designación permite que el foco de las oraciones sea el proyecto y no las personas que resultarían beneficiadas por dicho proyecto. De esta manera, tenemos que el proyecto genera “todo tipo de opiniones” (Ajá 13.09.13) y es el proyecto el que “se debatirá” (El Trome 24.09.13). En este contexto, las personas que resultarían

beneficiadas por dicho proyecto solo aparecen mencionadas cuando se habla de éste en detalle.

‘Matrimonio entre personas del mismo sexo’:

Esta denominación no solo es incorrecta sino contradictoria al nombre oficial del proyecto de ley, que específicamente señala que es de carácter no matrimonial. La segunda cita (El Trome 22.09.13) es parte de una entrevista a Carlos Bruce y Carlos Tubino, donde los periodistas les pidieron que expusieran sus motivos para estar, respectivamente, a favor y en contra.

Carlos Bruce, que promueve el **matrimonio civil entre personas del mismo sexo**. (Ajá, 15.09.13, página 4)

*¿Por qué consideras que esta unión civil es una vieja maniobra para imponer el **matrimonio entre personas del mismo sexo**? [...] En el Perú, la gente acepta más el título unión civil que **matrimonio entre personas del mismo sexo**, entonces se pone el nombrecito, pero no se cambia el contenido. [...] (El Trome, 22.09.13, página 9)*

Observamos que la pregunta planteada a Tubino asume que la unión civil es una vieja (existente desde hace tiempo) maniobra (“táctica” o “guiño”, como veremos más adelante) para imponer el matrimonio entre personas del mismo sexo, puesto que de frente pregunta por qué considera a esta unión civil como una vieja maniobra. El entrevistador le pregunta a Tubino sobre “por qué” considera que la unión civil es una “vieja maniobra” para imponer el matrimonio de personas del mismo sexo, es decir, con su pregunta ya asume que la unión civil se trata de una “vieja maniobra” y Tubino solo tendría que responder por qué esto es así.

En el apartado 3.3 del marco teórico hemos observado algunas de las diferentes razones por las cuales una institución o un representante de esta podría oponerse al matrimonio entre personas del mismo sexo. Cuando a Tubino le preguntan si esta unión civil va a “imponer” el matrimonio entre personas del mismo sexo, este término “imponer”, usado de manera aislada, invisibiliza la heteronormatividad y las características de la posición subordinada (en un sistema heterosexista) de las poblaciones TGILB, quienes son una de las varias minorías en el Perú y que precisamente luchan por derechos civiles y legales.

En este sentido, es difícil pensar que este grupo de personas podría “imponer el matrimonio entre personas del mismo sexo”. No son poblaciones amparadas ni reconocidas por el Estado; por lo tanto, éste probablemente tampoco realizaría esta “imposición” por ellas.

‘Unión de homosexuales’ y ‘unión (de/entre) gay(s)’:

Anteriormente, cuando hablamos de los títulos de portadas y artículos (publicados en *Ojo, El Trome* y *Ajá*), realizamos comentarios sobre la denominación “unión civil gay”. En este caso, solo la frase “defiende unión civil entre gays” corresponde al título de un artículo, pero éste es pequeño, de 14 líneas en una página conformada por 6 columnas de texto. Por tanto, no los consideramos de la misma importancia que los títulos indicados previamente.

Así, el premier Juan Jiménez se refirió al proyecto de ley que contempla la **Unión Civil entre homosexuales**. (El Trome 21.09.13, página 8)

Congresista, ¿por qué se tiene que aprobar el **proyecto de unión civil homosexual** que impulsa el Congreso? [...] ¿Por qué no se debe aprobar el proyecto de **unión civil homosexual** presentado en el Congreso? (El Trome, 22.09.13, página 9)

Carlos Álvarez se mostró a favor de la propuesta presentada por el congresista Carlos Bruce: **la unión civil de homosexuales**. (El Trome, 28.09.13, página 26)

Defiende **unión civil entre gays**. (El Trome 16.09.13, página 8)

Recién el 2014 verán **unión civil gay**. [...] (El Trome, 24.09.13, página 12)

[...] pide a Congreso apruebe la **unión civil gay**. [...] que apruebe el proyecto que permita la unión civil gay en Perú [...] (Correo, 25.10.13, página 18)

Observamos que existe un reemplazo semántico: “homosexual” por “gay”, “gay” por “homosexual”. Ambos términos son tratados de exactamente la misma manera por los diarios. Como mencionamos en el apartado 3.3 en el marco teórico, el término “homosexual” está históricamente más asociado a los discursos peyorativos, mientras que el término “gay” está más asociado a los primeros discursos en inglés de resistencia. En todos estos artículos (que recojen opiniones a favor y en contra), no existe una sola

citación a personas gays (como observamos por las fechas, todos éstos son artículos publicados meses antes de las declaraciones de Bruce sobre su homosexualidad en un periódico el 19 de mayo del 2014). De esto, interpretamos que solo son los periodistas, en este contexto en particular, quienes están autorizados a denominar qué es “gay”, qué es “homosexual”. Así, solo se recoge al discurso oficial. Pêcheux, siguiendo a Althusser (1971), señaló que “los aparatos ideológicos del Estado no son la expresión de la dominación de la ideología en poder, sino que son el lugar y el medio de la realización de esa dominación”. Aplicando este concepto a la prensa, la prensa como *formación ideológica* “constituiría simultánea y contradictoriamente el lugar y las condiciones ideológicas de la transformación de las relaciones de producción” (Pêcheux 1994: 142). Asimismo, aplicando esto al tema de esta tesis, los diarios serían el medio para exponer a “gay” y “homosexual” como sinónimos y, a su vez, como sinónimos de todas las sexualidades y géneros que no son aprobados por la heteronormatividad.

‘Matrimonio homosexual’ y ‘matrimonio gay’:

¿La unión civil no es una manera solapada de encubrir el **matrimonio homosexual**? (El Trome, 22.09.13, página 9)

[...] el tema del **matrimonio gay** despertará harta polémica en el Perú [...] (Ajá, 15.09.13, página 14)

Podemos observar que la primera pregunta está formulada negativamente, es decir, contiene una queja o un pedir cuentas por algo que se asume como cierto. En este sentido, para esta pregunta, es esperable o asumido que la unión civil sea una manera solapada de encubrir el matrimonio homosexual, y el rol del entrevistado solo se sería confirmar que lo que se asume es correcto.

Nuevamente observamos que existe un trato indiferenciado a los términos “homosexual” y “gay”, se les trata como si, en estos contextos, siempre significaran lo mismo. Por otra parte, en estos casos, “matrimonio homosexual” y “matrimonio gay” muestran la denominación estándar de matrimonio, pero con el agregado de que se trata de matrimonios “homosexuales” y “gays”. En el marco del ACD, no podemos ignorar esta elección de palabras. Ningún diario se refiere a los matrimonios “heterosexuales”, solo se les menciona como matrimonios, se entiende que no son matrimonios “alternativos”, sino “normales”; por el contrario, los periodistas otorgan el rol de “otros” a los “matrimonios

homosexuales/gays”. Ésta es una elección inscrita en la hegemonía, el que los periódicos denominen a los matrimonios entre personas del mismo sexo como “matrimonios homosexuales/gays”.

Hasta el momento, hemos observado que las denominaciones alternativas que realizan los periódicos revisados del proyecto de ley de unión civil para personas del mismo sexo reflejan creencias dominantes respecto a la imagen que se tiene de quién es el homosexual, creencias inscritas en la heteronormatividad.

5.2 Las seguras voces en contra

En los días posteriores a la presentación del proyecto de ley, los diarios intentaron presentar un debate con ciertas voces en contra y ciertas otras a favor. Entre ellas, las voces más citadas fueron las que se hallaban en contra. Entre las voces citadas en contra por los diarios, aparecen autoridades de la iglesia católica y congresistas, entre las cuales están el cardenal Juan Luis Cipriani, el monseñor Miguel Cabrejos y el congresista Carlos Tubino. Observamos, primero, que, además de llamar a Cipriani por su nombre, éste es citado en referencia a su cargo de autoridad en la iglesia, es decir como “cardenal” o “primado de la Iglesia Católica”.

El cardenal y primado de la Iglesia Católica, Juan Luis Cipriani [...] en relación a la afirmación del **cardenal** Cipriani [...] el programa del **cardenal** Cipriani. (Ajá, 15.09.13, página 14)

El cardenal Juan Luis Cipriani [...] **el primado de la Iglesia católica** [...] (Correo, 15.09.13, página 7)

En los diarios, Cipriani es la figura que aparece como el sujeto de afirmaciones con mayor cantidad de verbos evaluativos (tachar, cuestionar), de comportamiento (“se puso como si hubiera visto al diablo”, arremeter, atacar), de frases compuestas (salir al frente para rechazar) y de modalizaciones (*con la pierna en alto*, tener palabras *muy duras*, dar *con palo*), las cuales refuerzan estas opiniones categóricas en contra.

Cipriani **le da con palo** a la unión gay de Bruce. Cardenal **cuestiona** a congresistas que buscan “justificar su propia opción” (Ojo, 15.09.13, página 2)

Cipriani **ataca** a Bruce. (El Trome, 15.09.13, página 8)

Juan Luis Cipriani **se puso como si hubiera visto al diablo** al enterarse del proyecto de unión civil entre homosexuales [...] Cipriani **tacha** unión de gays [...] El cardenal peruano **tuvo palabras muy duras** contra Bruce [...] **Con la pierna en alto**. Apenas se le presentó la oportunidad, el cardenal y primado de la Iglesia católica, Juan Luis Cipriani, **salió al frente para rechazar** el proyecto de ley del congresista Carlos Bruce, que promueve el matrimonio civil entre personas del mismo sexo. (Ajá, 15.09.13, página 14)

Cipriani **arremete contra** proyecto de ley de unión civil entre personas del mismo sexo. [...] El cardenal Juan Luis Cipriani **encendió ayer la polémica** al defender la posición de la Iglesia Católica contra el proyecto de ley que busca reglamentar la unión civil entre personas del mismo sexo, promovido por el legislador Carlos Bruce. (Correo, 15.09.13, página 7)

Interpretamos esta asociación con esta clase de verbos, además de metáforas y modalizaciones, como una construcción de Cipriani como figura asertiva, segura y protagonista, debido a que se refiere a él como figura de *suprema* autoridad de la Iglesia Católica. Se trata, como dijimos, de *la* figura asertiva en este debate. No es casualidad que precisamente se trate de una voz en contra. El que una voz en contra sea construida como la figura más asertiva puede indicar a los lectores que el proyecto de ley cuenta con una oposición *claramente* fuerte. Por otra parte, la denominación “congresistas”, hecha en Ojo (15.09.13) en lugar del único promotor del proyecto de ley de unión civil (Carlos Bruce), es una estrategia de indeterminación; en este contexto, el diario da la impresión de que Cipriani hubiera cuestionado a varios promotores de los derechos de las poblaciones TGLIB. En nuestra interpretación, con esto se está homogeneizando a un grupo, que ni siquiera ha expresado la posición que indica el diario; al mismo tiempo, se sienta una expectativa respecto a congresistas que en el futuro defiendan este proyecto de ley.

Respecto a lo que los diarios citan de Cipriani, consideramos relevantes las siguientes afirmaciones:

“si tienen otra opción, que hagan lo que quieran, pero **no hemos** elegido congresistas para justificar su propia opción”. “Es una ley con la que no estoy de acuerdo, no pienso que es una exclusión de **nadie**, el que quiere tener su relación

(**homosexual**) **tiene el derecho civil** para que haga **sus contratos**, pero no hace falta que hagan la caricatura del matrimonio para luego **destrozarlo**". [Cipriani] señaló que propuesta [...] forma parte de una **vieja estrategia**, que empezó en países como España, Italia y Francia, para pedir un matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo. (Ajá 15.09.13, página 14)

"Yo no estoy de acuerdo, no creo que **el pueblo** la quiera, no creo que represente una **mayoría**, ni tampoco creo que es una exclusión de **nadie**. El que quiere tener su relación, tiene el derecho civil para que haga **sus contratos**, pero no hace falta hacer una caricatura del matrimonio para luego destrozarlo" (Correo 15.09.13, página 7)

El primado de la Iglesia, no solo arremetió contra la norma, calificándola de "caricatura de matrimonio", sino también contra su defensor Bruce, al deslizarse que sea homosexual. "No me parece que hayamos nombrado a congresistas para justificar su propia opción", manifestó el prelado. Para Cipriani, la norma es solo una vieja estrategia para "poner el zapato en la puerta" y "destruir el matrimonio", por lo que **sugirió como solución** un "contrato". (Ojo 15.09.13, página 2)

"No me parece que hayamos nombrado congresistas para justificar **su propia opción**" [...] [Cipriani] dijo que se trata de "una **estrategia vieja**, que empieza poniendo el zapato en la puerta y **acaba** pidiendo la unión como si fuese un matrimonio entre homosexuales". "Quien quiera tener su relación, tiene el derecho civil para realizar contratos, pero **no es necesario hacer una caricatura** del matrimonio para luego destrozarlo". (El Trome, 15.09.13, página 8)

Cipriani, que ejerce poder institucional, puede nombrar a las poblaciones TLGBI como "nadie", y expresa que éstas, efectivamente, no son discriminadas por su orientación sexual (entre otras discriminaciones) para acceder a "sus contratos". Un periódico (Ojo 15.09.13) interpreta el hecho de que Cipriani mencione a estos contratos como "una solución" que éste sugiere. Por otra parte, la mayoría de peruanos con mayoría de edad participamos en el proceso de elección de los congresistas, y cuando Cipriani menciona "no hemos elegido congresistas", parece estar formando alianza con el lector (indicando que el lector y Cipriani han realizado la misma acción, la de elegir mediante un voto) y enfatiza el cumplimiento de esta ley. Sin embargo, esta última afirmación también puede

interpretarse en el contexto de la relación Iglesia (Católica)-Estado; si seguimos esta interpretación, la elección de Cipriani de mencionar “no hemos elegido congresistas” aludiría al poder institucional que tiene el mencionado cardenal, el cual no tienen las poblaciones TGLBI. Anteriormente, el mismo periódico (Ojo) dijo que Cipriani cuestionó a “congresistas que buscan justificar su propia opción” (cuando, en el momento de esa cita, solo un congresista había presentado el mencionado proyecto de ley), e interpretamos esta frase como una minimización de todo congresista que defienda a futuro este proyecto de ley. Esta minimización, dicha por quien es presentado como la figura asertiva del debate (“no hemos elegido congresistas que...”, por tanto, nadie ha elegido congresistas que presenten proyectos de ley que atiendan a la población BLGIT), junto al (actual) mínimo poder institucional de poblaciones BTIGL, coloca a dichas poblaciones y sus demandas de derechos como algo descartable (minimizable) o inexistente.

El “pueblo” y la “mayoría” de la que habla Cipriani serían un pueblo y una mayoría hegemónicos, inconscientes de las luchas a las que se enfrenta la comunidad ILGBT; esta visión es consecuente con la afirmación “el que tiene alguna *otra* opción, es *su* problema” (presentando con esto una tensión entre “nosotros” y el “otro”), puesto que en la heteronormatividad, el que es identificado como homosexual, automáticamente se convierte en “otro” para la percepción controladora. Cipriani también menciona a tres países europeos (pese a que en Italia no es legal el matrimonio entre personas del mismo sexo) donde se habría adoptado una “vieja estrategia” y (en el mismo artículo) también habla de la innecesaridad de una “caricatura del matrimonio”. Estas denominaciones deslegitiman el hecho de que en varios lugares del mundo se esté luchando por los derechos de poblaciones TBIGL, lucha que es en su mayoría protagonizada por varios miembros de estas mismas poblaciones. Anteriormente, hemos visto que a un congresista (Tubino) se le pregunta algo similar a esta frase (“vieja estrategia”); esta pregunta fue formulada en una fecha posterior (22 de septiembre) al día en que se cita a Cipriani (15 de septiembre). Podemos relacionar estas dos frases (“vieja estrategia” y “vieja maniobra”) si tomamos en cuenta que, en un caso, Cipriani, inicialmente, define al proyecto de ley o a la unión civil (no queda claro a qué se refiere) como “vieja estrategia” y en el caso del congresista mencionado en el apartado 5.1, ni el entrevistador ni el congresista señalan por qué se considera al proyecto de ley como una “vieja maniobra” y solo se espera que el congresista afirme o niegue tal consideración. En ninguno de los

dos casos se explican los motivos para tratar a este proyecto de ley como una vieja “maniobra” o “estrategia”.

Para finalizar con el análisis de las primeras declaraciones de Cipriani respecto al proyecto de ley de unión civil, mencionaremos las afirmaciones “destruir el matrimonio” y “hacer una caricatura del matrimonio para luego destruirlo”. Éstas (también) siguen una lógica heteronormativa, puesto que la noción actualmente tradicional del matrimonio, de hecho, puede cambiar e incluso destruirse si se legaliza en el Perú el matrimonio entre personas del mismo sexo; para visiones dominantes, este cambio de paradigma es interpretado solo como la destrucción de “el matrimonio”, un único matrimonio.

Procederemos a analizar el contenido de las citas directas e indirectas que hacen los diarios del monseñor Miguel Cabrejos. Éstas se hallan en el marco de un discurso naturalizador. En este caso, este discurso habla de un “orden natural” y una “ley natural”. Yanagisako y Delaney (1995) observan que los discursos que construyen aspectos de la vida humana y social como “naturales” los colocan en un plano ajeno a la agencia y control humano. Argumentamos que el citado monseñor al hablar de un orden y ley naturales muestra un discurso en el que dicho orden y ley no tienen la posibilidad de ser reformulados, repensados o reconsiderados. Orden y ley no son términos escogidos por casualidad: el primero refiere a normas y a lo que se considera normal o lo que está normalizado en la sociedad y sus instituciones, y el segundo se refiere a un término jurídico, pero descontextualizado de sus connotaciones legales y re-definido como “natural”. Asimismo, este orden o ley natural aparece subyugado a la dimensión católica (“orden puesto por Dios”). Con esto, tenemos un discurso que emplea términos jurídicos y religiosos y que naturaliza una sola representación de la realidad. El verbo evaluativo “rechazar” aparece junto a un conector (“también”), con lo que los diarios aumentan “el bando en contra”. Contrástese esto con la manera de citarlo de “el bando a favor”, que en ningún caso aparece descrita como “X actor *también* está a favor de la unión civil”.

Monseñor Cabrejos **también rechaza** proyecto de Carlos Bruce. Ahora, el arzobispo de Trujillo y expresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, monseñor Miguel Cabrejos, afirmó que la propuesta del congresista Carlos Bruce (Concertación Parlamentaria) ‘altera el **orden natural**, propugna una falsa libertad y debilita la esencia de la familia y del matrimonio, ocasionando un grave daño a la dignidad y a la sociedad’. Formuló un llamado ‘a todos los católicos y a las

personas de buena voluntad' para que no permitan 'la instalación en nuestro país de esta figura jurídica'. "Transgredir la **ley natural** no es un grito de libertad, por eso estamos urgidos a respetar **el orden puesto por Dios en la naturaleza humana**", manifestó. (El Trome, 18.09.13, página 10)

Otra de las voces en contra más citadas por los diarios es la del congresista Carlos Tubino. A continuación revisaremos algunos de sus citados directos e indirectos.

De otro lado, el congresista fujimorista Carlos Tubino (Fuerza Popular) **recibió** una avalancha de críticas por Twitter, luego de afirmar: 'Es el odio gay, me opuse a la Ley Bruce y al ingreso de homosexuales a las Fuerzas Armadas. Los combatiremos'. (El Trome, 15.09.13, página 8)

Legislador Tubino: "Los combatiremos". [...], el exmilitar y congresista Carlos Tubino **expresó con dureza** su opinión sobre este candente tema a través del Twitter. **La polémica** que se dio mediante las redes **generó que Tubino escribiera** algunos tuits como "no apruebo la cultura gay", "pertenece a una ínfima minoría en el Perú", "contaminar a nuestras FF.AA.", "¡los combatiremos!", entre otros. Tras llegar a ser una tendencia en las redes peruanas el tema de la unión gay, el congresista **aclaró que no pone en duda la calidad humana de los homosexuales, no se considera homofóbico y respeta a las minorías**. Sin embargo, el parlamentario fujimorista **precisó** que ése es **su punto de vista personal** sobre este controvertido tema. Tubino **se puso bravo**. (Ajá, 15.09.13, página 14)

Tubino **causó polémica** a través del Twitter **al referirse** a las personas homosexuales como "una ínfima minoría en el Perú", decir que "contaminan las FF.AA." y que "Los Combatiremos!". No, pues. Está bien que cada uno pueda opinar lo que quiera, pero que un parlamentario se mande ese tipo de comentarios discriminatorios es **inadmisible**. (Ajá, 15.09.13, página 4)

Tubino **dice que** "lo combatirá". Legislador fujimorista Carlos Tubino **atacó** la iniciativa impulsada por su colega Carlos Bruce y prometió "combatirla". Después dijo que se trata de un pretexto para que luego se pueda llegar al matrimonio homosexual y a la adopción. Desde su cuenta en Twitter, el legislador de Fuerza Popular **consideró** que este proyecto podría **degradarnos moralmente y**

contaminar a las Fuerzas Armadas. “No apruebo la cultura gay”, **dijo**, frente a las críticas que lo catalogaron de “homofóbico” (Correo, 15.09.13, página 7)

[...] marcan distancia de Tubino, quien **criticó** propuesta. [...] las expresiones del cardenal Juan Luis Cipriani en contra del proyecto de ley, a las que **se sumó con dureza** el congresista fujimorista Carlos Tubino [...] En torno a la postura del congresista Carlos Tubino, que **exhortó a** “combatir” el proyecto de Bruce [...] (Correo, 16.09.13, página 9)

Los diarios le adjuntan a Tubino verbos de procesos verbales (expresar, aclarar, precisar, referirse), modalizaciones (“expresó con dureza”, “se puso bravo”, “se sumó con dureza”) y lo citan tanto de manera directa como indirecta, pero mantienen también cierta distancia respecto a su posición al otorgarle el rol de paciente, que observamos en frases como “[Tubino] *recibió* una avalancha de críticas” (El Trome 15.09.13), “la polémica (una entidad inanimada) [...] *generó que* Tubino escribiera algunos tuits” (Ajá 15.09.13). Sin embargo, también se presentó “está bien que cada uno pueda opinar lo que quiera, pero que un parlamentario se mande ese tipo de comentarios discriminatorios es *inadmisible*” (Ajá, 15.09.13). En estas frases, Tubino aparece, por lo general, como criticado y como actor que fue motivado por una polémica (fue la polémica la responsable de generar que alguien escribiera tuits), aunque también se menciona explícitamente que las expresiones de Tubino respecto a homosexuales son inadmisibles.

Por otra parte, los diarios no critican del todo a Tubino, puesto que aún le dan la oportunidad de defenderse de las críticas, al citar que éste dijo que “no pone en duda la calidad humana de los homosexuales”, “no se considera homofóbico”, “respeta a las minorías” y que “ése es su punto de vista personal”. Cuando los diarios citan este tipo de argumentos, permiten que alguien con cierto poder institucional pueda expresar abiertamente la discriminación que siente por un determinado grupo (en este caso, las personas TBLGI), con justificaciones como “es mi punto de vista personal”.

La pregunta por cómo se construyen las verdades de una ideología, es decir, cómo, por ejemplo, es posible generar organizaciones sociales explotadoras y representarlas como eternas, naturales, inevitables o racionales (Jones 2001: 227) ha sido trabajada por estudiosos neo-Marxistas, pero que en nuestro caso usamos esa pregunta como herramienta para interpretar ideologías. Argumentamos que para mantener creencias

homofóbicas es necesario, en cierto nivel, creer que éstas son eternas, naturales, inevitables o racionales: para alguien que mantiene posturas homofóbicas sin nombrarlas como tales, “homofobia” significa algo irracional como asesinar gays, sin notar que esta clase de violencia no es la única que la homofobia avala, ocultando así una verdad generada por la propia heteronormatividad.

Hasta el momento, hemos observado cómo se citan a las voces en contra del proyecto de ley en un momento inicial del debate. Unos meses después, un día luego de la Marcha por la Igualdad en abril del 2014, los diarios siguieron citando la voz en contra por parte de Cipriani al lado derecho de un reporte sobre una marcha a favor de la unión civil. Esta manera de citado contrasta con el mencionado reporte, en el que no se citó directamente a nadie. Incluimos a continuación el artículo en cuestión.

El cardenal Juan Luis Cipriani pidió ‘que el pueblo se pronuncie, que no tenga miedo cuando se quiera hablar de temas relacionados con la familia, la vida, la unión homosexual’ y exigió que ‘no haya tanto circo’. [...] “Eres congresista para dar leyes que permitan que el Perú sea más justo y desarrollado, pero no puedo usar el cargo para modelar la sociedad a mi antojo”, precisó en clara alusión a Carlos Bruce. (El Trome, 13.04.14, página 12)

En este momento posterior del debate, las otras voces citadas en contra del proyecto de ley de Unión Civil son, según los diarios, “la mayoría”, “miles” y “un millón”. Sin embargo, una lectura de un artículo de El Trome (21.05.14) nos revela que, en realidad, “las posiciones son divididas” y que el proyecto “no logra el consenso”. Sin embargo, el periodista elige presentar esta falta de acuerdo como en contra del proyecto de ley, y con esto se toma como centrales a las posiciones en contra, que pasan a engrosar las cuantificaciones de “miles”, “multitud” y “millón”, que aparecieron en artículos de fechas anteriores. A continuación veremos los títulos y subtítulos relevantes para la construcción de estas voces en contra. Observamos que siempre se presenta a un número mayoritario como opuesta al proyecto de ley de unión civil.

73% rechaza la Unión Civil (El Trome 14.04.14, página 8)

Miles marchan contra Unión Civil (El Trome, 04.05.14, página 10)

Multitud. Congrega a **miles** en las calles. Nueva marcha por la familia. **En contra** del polémico proyecto de ley de unión civil. (Correo, 04.05.14, página 10)

Millón de firmas contra ‘Unión civil’ (El Trome, 14.05.14, página 10)

Dicen **no** a ‘Unión Civil’. No hay consenso. (El Trome 21.05.14, página 8)

A continuación, revisaremos en detalle el último artículo, de El Trome (21.05.14) con el objetivo de mostrar que este diario construye el tema como una fuente de desacuerdo. Las barras “/” representan una separación entre párrafos.

El proyecto de ley [...] no logra el consenso. Las posiciones son divididas en el Apra, el fujimorismo, el nacionalismo y otras agrupaciones políticas. / Ayer, miembros de la juventud aprista, encabezados por Miguel del Castillo, hijo del secretario general de dicho partido, Jorge del Castillo, expresaron **su rechazo a este proyecto y plantearon que sea sometido a referéndum**. Alegando la proyección a la familia y **negando algún tipo de confrontación y discriminación al interior del Apra**, Del Castillo hijo indicó que si bien la bancada aprista ha suscrito el controvertido proyecto, “no hay una posición del partido frente a la Unión civil”. / Horas más tarde, la congresista aprista Luciana León sostuvo que la decisión de su bancada de votar a favor de dicho proyecto, **ya está tomada**. A su vez, Javier Velásquez Quesquén dijo que en su partido **no hay unanimidad** respecto al tema. / En Gana Perú, Fredy Otárola ha dicho que votará a favor de la ‘Unión civil’, pero su colega Justiniano Apaza indicó que **no es conveniente** ‘ni para la familia ni para la sociedad’. / En la bancada fujimorista de Fuerza Popular, la balanza también **parece inclinarse por el rechazo** al proyecto (El Trome 21.05.14, página 8)

Como vimos, si bien el título habla de una posición en contra del proyecto de ley, el mismo artículo indica que existe una división entre los mismos partidos políticos respecto al proyecto de ley. Sin embargo, el artículo resalta más las posiciones en contra, puesto que el periódico primero menciona a la posición en contra como “miembros de la juventud aprista”, que no solo están encabezados por una figura relativamente importante en el partido, sino que además plantean una acción concreta, que sea sometido a referéndum. Por otra parte, se citan voces a favor, que indican que “la decisión ya está tomada” y que “votará(n) a favor”; sin embargo, el periódico toma una secuencia narrativa (temporal) determinada: menciona las posiciones a favor primero, y termina los párrafos respectivos con las posiciones en contra y, en un caso, cita directamente a una voz en contra, que

afirma que el proyecto “no es conveniente ni para la familia ni para la sociedad”. Es decir, el periódico habla de las voces a favor sin dar mayores detalles, y luego cita las voces en contra y les da mayor espacio, con lo que consigue que el lector recuerde más a las posiciones en contra, y, finalmente, el artículo acaba diciendo que en una determinada bancada “la balanza *también* parece inclinarse por el rechazo al proyecto”. En suma, encontramos que este artículo, publicado unas dos semanas antes del debate del proyecto en el Pleno, presentó hechos donde las posiciones y las voces en contra tuvieron más importancia.

Hasta ahora, hemos visto que los diarios tratan a las voces, posiciones y citas en contra con asertividad (como, por ejemplo, a la figura de Cipriani), como un grupo ya existente (como en el caso del monseñor Cabrejos, quien “también rechaza” el proyecto) o mayoritario (“miles”, “multitud”, “millón”) y que incluso puede tener la oportunidad de defender su homofobia (como en el caso de Tubino), aunque los periódicos tomen cierta distancia. De esta manera, se muestra que las posiciones en contra tienen importancia en las publicaciones de la prensa. Respecto a las posiciones a favor, los periódicos toman una mayor distancia en comparación a las posiciones en contra.

5.3 Citado a favor y citado a favor ambiguo

Hemos visto que las posiciones citadas en contra, en particular la de actores entendidos en el citado como figuras de autoridad, tienden a ser citadas con contundencia. No ocurre lo mismo con las voces a favor, puesto que pocas veces se menciona exactamente el contenido de lo que dicen los actores a favor. Para ilustrar esto, observemos primero cómo se trata en los diarios a las citas de Bruce.

“Techito” **defiende** su proyecto de ley y **jura** que es “un acto de amor” (Ojo, 15.09.13, página 2)

El congresista Carlos Bruce **insistió en defender** el proyecto de ley de Unión Civil [...] (El Trome, 16.09.13, página 8)

[...] el congresista Carlos Bruce, quien **lideró** la marcha [...] (El Trome, 13.04.14, página 12)

En el primer caso, se habla de “su” proyecto de ley, e inmediatamente después de “un acto de amor”, en comillas. Esta connotación de un proyecto de ley como un acto de amor

y la colocación en comillas de “acto de amor” la interpretamos como un distanciamiento no solo del acto de amor, sino del proyecto del ley, que es lo que, finalmente, Bruce presentó al Congreso. En el segundo caso, se menciona que Bruce “insistió en defender” el proyecto de ley; se le presenta como un actor que no solo promueve el proyecto, sino que insiste en defenderlo de las posiciones contrarias, las cuales, como vimos anteriormente, son construidas por los diarios como importantes; ante esto, es consecuente que los diarios muestren a Bruce como alguien que “insiste” en defender su proyecto de ley de *las posiciones* asertivas en contra. El tercer caso hace referencia a la Marcha por la Igualdad de abril del 2014. Plantear a Bruce como la figura que lideró la marcha elige representarlo como la figura central en una manifestación concreta (la Marcha) a favor del proyecto de ley, y les resta importancia a las organizaciones que pueden haber estado detrás de dicha marcha. Solo aparece, en los diarios, una única figura que encabeza la posición a favor del proyecto de ley, en vez de múltiples voces u organizaciones; y por el contrario, varias veces las voces en contra aparecen citadas con diversos grados de asertividad e importancia otorgada por los diarios.

Estos tres son todos los casos en que los diarios hablan sobre la posición de Bruce. Recordemos que los diarios presentan a las palabras de los actores y a éstos de maneras particulares.

Para profundizar en este último punto, observamos el tratamiento que los diarios dan a dos figuras que, al momento de la publicación de los diarios en cuestión, tenían autoridad en el MHOL o Movimiento Homosexual de Lima, una organización cuyos intereses tienen que ver con el proyecto de ley de unión civil. En un caso, al citar a la ex directora ejecutiva de dicha organización, Verónica Ferrari, los diarios enfatizan el hecho de que el proyecto de ley no entrega todos los derechos de la institución del matrimonio, que vemos en la selección de una frase particular como título (“Gays con Techito, pero dicen...”) y como subtítulo (“Quieren adoptar niños”) del párrafo en el que la ex directora toca el tema en cuestión.

Gays con ‘Techito’ **pero** dicen que **no basta** unión civil y piden **matrimonio para adoptar niños** (Ajá, 14.09.13, página 4)

Éste fue el titular. Ahora observamos el citado directo que el diario recoge, para ubicar el momento en que la ex directora dijo la frase que Ajá eligió poner como subtítulo.

“Es un primer paso en nuestro horizonte de lograr el matrimonio civil como cualquier pareja”. [...] Aseveró que entre el 5% y 10% de la población del país se verá beneficiada con esta iniciativa –si es que el Congreso la aprueba- ya que podrán gozar de derechos mínimos como pareja, como atención de salud, heredar pensiones u otro tipo de patrimonio.

Quieren adoptar niños. “Lo que nosotros buscamos es que nuestro documento de identidad se diga que somos casados, que podamos llamar esposo o esposa a nuestra pareja, **adoptar hijos** y darles nuestro apellido como cualquier matrimonio”, añadió. Además, comentó que “muchos de nosotros criamos niños, yo tengo una hija, pero mi pareja no podría criarlo si es que yo no estuviera”. Ferrari, en diálogo con Ajá, lamentó que en el país existan muchos frentes – religiosos y políticos– que se oponen al matrimonio civil entre homosexuales. “Estamos trabajando un proyecto al respecto”, dijo. (Ajá, 14.09.13, página 4)

En este artículo, Ferrari menciona la adopción entre varios temas, como otros derechos que otorga el matrimonio (el cambio de estado civil a “casados”, el reconocimiento efectivo de la pareja como “esposos” y el cambio de apellido de los hijos), así como una estimación de la cantidad de peruanos que se verían directamente beneficiados por el proyecto de ley, algunos de los beneficios del proyecto de unión civil (atención de salud, herencia de pensiones u otro tipo de patrimonio), solo por mencionar los temas directamente concernientes al proyecto de ley que Ferrari trató. Sin embargo, el periódico eligió concentrarse en la adopción, que coloca como subtítulo del artículo y título de un párrafo. Esta elección no es casual; el tema de adopción está entre los más controvertidas para las visiones heteronormativas, las cuales, como indica Weber (1998), consideran que la orientación sexual interfiere con la capacidad como padres de las parejas de un mismo sexo. Esta elección también podría sugerir que hay una división o discrepancias entre la misma gente que apoya el proyecto de ley de unión civil (puesto que al menos algunos “dicen que no basta unión civil”), o que sí hay una intención de alcanzar el matrimonio mediante dicho proyecto de ley.

También se citó a otra figura del MHOL, Giovanni Romero, quien era su ex presidente durante ese entonces. Ferrari y Romero son los únicos dos activistas (en su momento pertenecientes al MHOL) que fueron citados (directa e indirectamente) por los diarios y

esto solo ocurrió en septiembre del 2013, en los días posteriores a la presentación del proyecto de ley original. No se volvió a citar a ningún otro activista.

Mhol responde a la Iglesia [...] **criticó duramente** la posición de la Iglesia [...] “La Iglesia está mezclando las cosas para perjudicarnos. Si quiere que nadie afecte el ‘orden natural’, entonces que vayan a vivir a un bosque y no usen nada, empezando por la ropa”, afirmó el activista. (El Trome, 19.09.13)

Vimos que en el caso de Ferrari, *Ajá* elige dar el foco de atención a un reclamo (el cual ni siquiera es presentado como legítimo o ilegítimo, sino como “pedir más”, observemos que el titular es “pero dicen que no basta unión civil”). En ambos casos, los diarios se refieren al hecho de querer adopción como un “pedir más”. Estos dos artículos fueron impresos cuando el proyecto de ley acababa de ser presentado, es decir, cuando el debate público respecto a él recién se iniciaba. La elección de resaltar la adopción y de colocar un aparente reclamo que ni siquiera menciona el proyecto de ley son parte de las únicas dos veces en que dos periódicos muestran las voces de dos activistas; es así que el lector observará que lo “importante” es el deseo de adopción.

Por otra parte, los diarios tienden a señalar las posiciones ambiguas como posiciones a favor del proyecto de ley. Estas voces parecen estar de acuerdo, pero *especifican respecto a qué están en contra*. Recordemos que el proyecto de ley indica en su título que es no matrimonial, y sin embargo, vemos que hay voces citadas que una y otra vez indican que no están a favor del matrimonio.

Interpretamos a estas declaraciones que, a grandes rasgos, expresan “sí unión civil, pero no matrimonio” como otra posición en el debate, diferente al respaldo del proyecto de ley o al estar en contra de éste. Los diarios la representan como simplemente apoyo, pero, como vemos, éste no llega a ser un apoyo total. Es decir, el debate es construido como un espacio carente de puntos medios, posiciones que tomen argumentos de los lados que supuestamente son opuestos y posiciones que planteen reconsiderar toda la “polémica”. Desde el inicio, el debate estuvo planteado con solo dos posiciones posibles: pro o contra. Los diarios marcan las posiciones que expresan el apoyo a ciertas partes del proyecto de ley como “apoyo” a secas, sin detallar más. Tannen (1998) indica que la tendencia a una “separación de (exclusivamente dos) bandos” corresponde a los periódicos en general, que usan esta estrategia para alimentar o inventar “enfrentamientos”.

Recordemos que el proyecto de ley de la unión civil especifica que otorga la mayoría, no todos, de los derechos jurídicos con los que actualmente cuentan las parejas casadas. Adam (2010) observa que en Estados Unidos el reconocimiento por parte del Estado a estas relaciones parece ser indisociable de un “matrimonio”. Actualmente en el Perú, el reconocimiento legal del matrimonio solo requiere el matrimonio civil, pero también es socialmente reconocido el matrimonio religioso. Por tanto, consideramos que en el imaginario social se tienden a asociar ambas áreas (matrimonio civil y religioso) cuando se habla de matrimonio. Tomamos esta asociación en cuenta al momento de notar cómo la prensa planteó el debate (dando espacio solo a dos posiciones, pro o contra). Para la prensa, alguien que se pronuncie sobre el proyecto de ley también estaría solo a favor o en contra de las asociaciones existentes en el imaginario social. Plantear nuevas asociaciones o discutir sobre ellas estaría fuera de la cuestión. Consideramos que esta rigidez deja el nivel del debate solo en términos de estar a favor o en contra del mencionado proyecto de ley. Véase el siguiente párrafo para mayor discusión sobre esto.

Recordemos el planteamiento de Cornejo (2008), que considera que el matrimonio es, primero, una forma de jerarquizar el parentesco y, luego, una forma de regulación del parentesco, con lo cual se convierte en una vara para construir y medir la realidad, que al mismo tiempo invisibiliza y subordina a otros vínculos afectivos, amorosos y comunales. A nivel institucional, nos movemos en una discusión por el significado legal y social del matrimonio, que es una institución normalizadora y legitimadora del parentesco. Actualmente, la Constitución del Perú plantea a “la unión estable entre hombre y mujer” como “matrimonio” y la asocia con un estado civil específico (el de “casados”). Por otra parte, el Código Civil plantea que los casados pueden optar por elegir entre la sociedad de gananciales o la separación de bienes patrimoniales. Es decir, observamos que en nuestra Constitución y Código Civil aparecen asociados tres términos: unión estable entre hombre y mujer, matrimonio y estado civil de casado. Cualquiera de esos tres términos, en la Constitución, remite a uno o a los dos otros. El debate, tal como ha sido planteado hasta ahora en los diarios, no pretende salir de esta tríada ni dejar el protagonismo del matrimonio. Tal como señaló D’Emilio (1983), existe en el capitalismo una asociación del matrimonio con la vida emocional/sentimental (como observamos, no existe ningún debate público en el Perú sobre separar o transformar esta asociación), por lo que es predecible que se hagan visibles actitudes heteronormativas, las que estarían opuestas a la unión emocional/sentimental de una pareja conformada por personas del mismo sexo.

Por todo lo dicho hasta ahora, es esperable que voces que no están del todo a favor se hallen en contra de, específicamente, *matrimonio*.

Reátegui y Chávez marcan distancia de Tubino, quien criticó propuesta. [...] “Yo estoy de acuerdo –dijo Reátegui–. **No significa un matrimonio** [...] **No es matrimonio**, es unión civil, y reglamentada por el Código Civil. **No es cosa del otro mundo**”. (Correo, 16.09.13, página 9)

Para la legisladora Martha Chávez, la propuesta constituye un avance. Afirmó que **la apoya porque** se trata de **una unión civil y no de un matrimonio** entre personas del mismo sexo. (Correo, 16.09.13, página 9)

Martha Chávez **apoya** unión civil de Bruce. [...] Martha Chávez expresó su apoyo a la norma **pero** planteó que no solo beneficie a los homosexuales, sino que también incluya relaciones fuera del ámbito sexual como a hermanos o amigos que busquen concretar tales uniones. [...] ella lo apoya porque se trata una unión civil y **no un matrimonio** entre personas del mismo sexo, porque, según advirtió, el matrimonio es un concepto natural que tiene fines concretos, entre ellos, el de la generación de vida. (Ojo, 16.09.13, página 2)

Ministro Wilfredo Pedraza **no acepta conducta homosexual en PNP**. Si bien se mostró a favor del proyecto de la unión civil entre personas homosexuales, el ministro del Interior, Wilfredo Pedraza, dejó entrever que **no sería admisible ese tipo de “comportamiento sexual” en la Policía Nacional**. [...] “Me parece natural que haya relaciones de convivencia entre homosexuales que generen derechos patrimoniales. A mí **no me complica la vida** ver razonablemente **–no (hablo de) matrimonio–** relaciones de hecho que generen derechos patrimoniales como una relación de convivencia. Me parece natural que eso pueda ocurrir” [...] (Correo, 17.09.13, página 9)

Beto Ortiz [...] exigió ayer “**no matrimonio**, sino los mismos derechos civiles” para los homosexuales, los cuales se reclaman en el proyecto de ley sobre la unión civil [...] (Correo, 23.09.13, página 16)

Observamos la persistente especificación de estas voces respecto al matrimonio. Nos queda claro que no quieren el matrimonio entre personas del mismo sexo. En el primer

caso, se menciona un aparente distanciamiento de uno de los críticos (Tubino) del proyecto, citando a Reátegui como “de acuerdo”, pero inmediatamente después se menciona que la propuesta “no significa un matrimonio” y “no es matrimonio”. En otro caso, incluso podemos ver la oposición hecha por los diarios en el citado indirecto de Chávez: “expresó su apoyo a la norma *pero* planteó que no solo beneficie a los homosexuales, sino que también incluya relaciones fuera del ámbito sexual como a hermanos o amigos que busquen concretar tales uniones”. Consideramos que esta afirmación (la inclusión de más uniones en la ley) no está inscrita dentro de la posibilidad de dar importancia (mencionada por D’Emilio) a uniones que, actualmente, están construidas para no apuntar al matrimonio (uniones fuera de la heterosexualidad monógama); por el contrario, es una afirmación que muestra al matrimonio ya existente (que, como sabemos, actualmente solo está disponible para heterosexuales monógamos) como figura protagonista y excluyente de personas no-heterosexuales y no-monógamas.

En otro caso, se menciona una construcción similar: “*si bien* se mostró a favor [...], no sería admisible ese tipo de “comportamiento sexual” en la Policía Nacional”, donde se coloca a la posición a favor (del proyecto de ley) primero, y se termina la oración con la posición en contra de “ese tipo de comportamiento sexual” en la institución pública a la que pertenece el ministro Pedraza. Podemos vincular esta posición a favor mitigada con la afirmación que le sigue en el artículo: “me parece natural que haya relaciones de convivencia entre homosexuales que generen derechos patrimoniales. [...] *no hablo de matrimonio*”. Efectivamente, en ambas afirmaciones se habla de una posición a favor (al proyecto de ley, que luego vemos que se justifica en que se ve a este proyecto fundamentalmente como el establecimiento de una relación que generará derechos patrimoniales), pero también se menciona posiciones en contra, que constituyen un rechazo a “ese tipo de comportamiento sexual” y al matrimonio. En otras palabras, para este ministro, los homosexuales pueden generar derechos patrimoniales, pero no pueden tener “ese tipo de comportamiento sexual” en la Policía Nacional (su institución), ni tampoco pueden acceder al matrimonio.

Finalmente, en el caso de Ortiz, se cita que éste hace una oposición entre matrimonio y derechos civiles. El matrimonio, sin embargo, constituye legalmente el otorgar derechos civiles a parejas, asimismo, existen derechos y deberes que solo se otorgan a partir del matrimonio. Proponemos que esta oposición entre matrimonio y derechos civiles no tiene sentido en el marco legal, pero sí en el marco de lo que es visto como más aceptable en

la percepción heteronormativa. Para esta visión, es razonable entender que, por ejemplo, las parejas del mismo sexo no tengan lugar en la figura legal del matrimonio.

A continuación, se cita la posición a favor de un ex presidente (Alan García), pero no como expresión de apoyo, sino como una estrategia política. De esta manera, ésta constituye una voz a favor que no es citada por estar a favor, sino que se trataría de respaldar una propuesta debido a motivaciones políticas.

Guiña a gays. Alan García **respalda** unión civil y aboga por Fujimori. **¿En busca de votos** de los homosexuales? (Ajá, 21.09.13, página 4)

Estas dos oraciones constituyeron el título y subtítulo del artículo. Es decir, el periódico colocó como lo más resaltante sus propias interpretaciones de las declaraciones de García: éstas fueron construidas como un “guiño” y “en busca de votos de los homosexuales”. Por otra parte, el diario también menciona en el título un tema desligado de la unión civil (el abogar por Fujimori), que podría incluso provocar más rechazo en el lector. Una voz a favor es tratada como menos importante, menos segura, minoritaria, si una voz así menciona que “aboga por Fujimori”, esta opinión también aparece como parte del discurso “poco importante” o “rechazable” de una voz a favor.

El resto de figuras citadas a favor pertenece al ámbito del espectáculo o farándula nacional y local. Aparece citada una cantante local (Leysi Suárez) que manifiesta “no estar en contra de la homosexualidad” frente a una pregunta por una posición respecto a la unión civil.

¿Estás de acuerdo con la unión civil entre personas del mismo género? [...] Para nada estoy en contra de la homosexualidad. [...] (Ajá, 26.10.13, página 8)

Cuando la cantante realiza esta afirmación, mitiga la posición a favor que la pregunta requería. Observamos que Suárez asocia “unión civil entre personas del mismo género” con “homosexualidad”, asociación que está inscrita dentro de la división heteronormativa esencialista hetero/homosexual, de la que ya hemos hablado en secciones anteriores. La unión civil mencionada en la pregunta del periodista, en principio, no tiene por qué estar asociada con estar a favor o en contra de la “homosexualidad”. Por otra parte, resalta el hecho de que Suárez mencione “no estar en contra”; esta afirmación dialoga con la visión dominante que da por sentado que los miembros de una sociedad están en contra de la

“homosexualidad”. Sin embargo, cuando el diario hace una pregunta por una posición “a favor o en contra”, resultaría inaceptable expresar explícitamente la visión heteronormativa de estar en contra, debido a que ello significaría reconocerse como homofóbico o reconocer a la propia sociedad como homofóbica. Observamos que esta declaración construye a la “homosexualidad” como lo “otro”; en ningún discurso heteronormativo sería aceptable decir que uno “no está en contra de la heterosexualidad”.

Una voz que manifiesta ambigüedad respecto al tema es colocada como “a favor” por parte de los diarios, con lo cual se observa su insistencia en catalogar a toda opinión como o a favor o en contra.

Jimena Espinoza se pronuncia sobre unión civil entre homosexuales. Miss Perú Universo **apuesta por el amor**. Dice que un homosexual tiene los mismos derechos que un heterosexual [...] *¿Cuál es tu opinión sobre la unión civil entre homosexuales? ¿Si estoy de acuerdo en que se apruebe la ley? No puedo decir que sí o no.* Estoy de acuerdo con que se respete el amor. Mi mejor amigo es gay, ellos son creativos, maravillosos. Toda persona, ya sea homosexual o heterosexual, vale igual, no tiene que haber diferencias. (Correo, 14.04.14, página 18)

Espinoza manifiesta que “no puede decir que sí o no”, pero los diarios colocan en el título que “se pronunció” (no que pronunció su ambigüedad respecto al tema) sobre “unión civil entre homosexuales” y que “apuesta por el amor”, afirmación que está relacionada con la declaración de Espinoza con estar “de acuerdo con que se respete el amor”, pero que no menciona nada sobre la aprobación legal del proyecto de ley que sería un paso en el reconocimiento legal de uniones actualmente estigmatizadas en la heteronormatividad. También se mencionan hechos aislados como “un amigo gay” y una caracterización positiva de las personas gays, cosa que contrastamos con la visión heteronormativa. Para ésta sería incongruente plantear a los heterosexuales como “creativos, maravillosos”, puesto que esta visión reconoce la individualidad de los “heterosexuales”, y no da caracterizaciones homogeneizantes. Finalmente, se menciona la oposición esencialista homo/heterosexual en la frase “*toda* persona, ya sea homosexual o heterosexual”; ya hemos visto que para esta oposición no existen más posibilidades que el binario homosexual/heterosexual.

El hecho aislado de un “mejor amigo gay” vuelve a aparecer en otros citados. En este sentido, los diarios desatienden de nuevo que el proyecto de ley se encuentra enfocado en la anulación de un tipo de opresión avalada por el Estado. Se ve a individuos o amigos gays y a casos como “mis amigos gays no pueden casarse” como hechos aislados, y no como, en este caso, un grupo que comparte el hecho de ser afectados por un tipo de discriminación. Asimismo, ésta constituye la única voz de la farándula específicamente a favor citada por los diarios. No podemos afirmar si más personajes de la farándula hubieran dicho lo mismo, o si se les hubiera citado de la misma manera, puesto que lo que citan los diarios de esta posición a favor es limitado. Interpretamos esto de la siguiente manera: los diarios dan poco espacio a las voces que se encuentran específicamente a favor sin objeciones, sean congresistas o de la farándula. A continuación veremos cómo se cita a otra cantante local (Leslie Shaw), donde podemos nuevamente observar la mención de “amigos gays” como si fueran personas aisladas.

Cantante desea que sus amigos homosexuales no viajen al extranjero para casarse. Leslie Shaw a favor del matrimonio gay. [...] *¿Estás a favor del matrimonio entre homosexuales?* Claro que sí. **Yo tengo amigos gays** que han debido viajar al extranjero para casarse y ser felices. Creo que las leyes peruanas deben ser más abiertas. Supongo que más adelante se dará. (Correo, 14.09.13, página 16)

Leslie, quien tiró al bouquet al público presente, opinó: “**Tengo varios amigos gay** y no parece justo que tengan que viajar a otro país para casarse [...] creo que ellos también deberían contar con sus propios derechos y deberes en un matrimonio” (Ajá, 29.09.13, página 7)

Shaw habla de hechos como el logro de la felicidad a través del matrimonio (“para casarse y ser felices”) de sus amigos gay. Esta descripción (“para casarse y ser felices”) reconoce tanto la estigmatización a la que se enfrentan sus amigos gay (que en el Perú no pueden acceder a una figura legal que se asume que buscan) como la asociación de casarse con felicidad o logro de una vida emocional plena, que ya ha sido mencionada por D’Emilio. Shaw también expresa un vínculo entre la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo (porque, en el primer caso, el periodista pregunta específicamente por el matrimonio y, en el segundo caso, se habla de casarse y de un

matrimonio) y unas leyes “más abiertas”. Sería interesante que los periódicos o figuras públicas detallaran cómo las leyes de hoy no son “tan abiertas”.

También vemos que se cita a dos figuras del espectáculo y farándula nacional y local que se encuentran a favor por, tal como lo presentan los diarios, intereses ligados directamente al proyecto de ley, es decir, “querer casarse”.

Kurt Villavicencio, el popular “Metiche”, reveló estar de acuerdo con el proyecto de ley de unión civil entre homosexuales [...] declaró Kurt, que añadió **tener la intención de casarse** con su pareja Bruno, pero más adelante. (Ojo, 17.09.13, página 17)

Juan Carlos Ferrando. Se recupera y pide a Congreso apruebe la unión civil gay. [...] El artista aprovechó para solicitar al Congreso que apruebe el proyecto de ley que permita la unión civil gay en Perú **para casarse** tranquilamente con su pareja Alfredo. (Correo, 25.10.13, página 18)

Esto forma parte de la construcción de las voces a favor. En este caso, se cita a voces a favor que manifiestan *su* deseo de querer casarse. Los diarios no olvidan mencionar esto, y sin embargo, una voz en contra siempre está relacionada con querer asegurarse que el proyecto de ley no se apruebe para *nadie*. Aquí observamos un contraste entre el deseo (asertivo) *personal* de querer casarse (posición a favor) y la negación (también asertiva) de derechos a una población a nivel *nacional* (y recuérdese que en nuestra interpretación, la posición en contra es presentada como más asertiva)

Anteriormente, observamos que meses después de la presentación del proyecto de ley, las voces en contra ocuparon un espacio en los diarios mediante citas directas e indirectas. No ocurrió así con las voces a favor. Más específicamente, las declaraciones de Bruce sobre su homosexualidad fueron presentadas por Correo como parte de una motivación personal para el proyecto de ley. Este tratamiento es muy distinto del que se le da a las figuras en contra, puesto que los diarios nunca exploran motivos personales por el que se podría estar en contra del proyecto de ley.

“Tengo pareja... y podría casarme”. Bruce **se casaría si** se aprueba la unión civil. **Tras revelar su homosexualidad**, el congresista Carlos Bruce le abrió las puertas

de su casa a Correo y habló de **algunos planes personales** que tiene a futuro. (Correo 21.05.14, portada y página 6)

Bruce **confiesa** que tiene relación de años con empresario y es feliz. [...] Empresario se robó el corazón de “Techito”. Tras **revelar** su homosexualidad, el legislador Carlos Bruce **admitió**, con una sonrisa que está enamorado, tiene pareja desde hace algunos años. (Ojo 21.04.15, portada y página 5)

Observamos que existe una manera particular de hablar sobre la homosexualidad de Bruce: él la *reveló* y “confiesa” y “admite” elementos de su vida de pareja. La elección de un verbo así está relacionada con la manera en que pensamos al “homosexual” como alguien en un “clóset”. Esta manera de pensar al “homosexual” es producto directo de la heteronormatividad: el homosexual inevitablemente “vive” en el “closet” para la hegemonía hasta que “revela” su homosexualidad (Sedgwick 1990). Además, estos verbos indican que la condición de homosexualidad ya existe, solo faltaría “revelarla”.

En esta sección hemos observado que las voces construidas como a favor (incluso aquellas que no se hallan realmente a favor) son representadas por los diarios como menos importantes que las voces en contra (que representan asertividad, seguridad y mayoría). Esta manera de citar se aplica para todas las voces a favor, incluyendo el mismo promotor del proyecto de ley (quien solo en tres casos es descrito como una figura relativamente asertiva, ver página 30). Por otra parte, la gran mayoría de figuras citadas a favor forman parte de la farándula/espectáculo local o nacional, y no de otras áreas. La elección de citar a figuras de la farándula podría tener que ver con, en nuestra interpretación, con la asociación en el imaginario público de los “homosexuales” como pertenecientes a los trabajos relacionados con el entretenimiento público o el espectáculo. El escoger, principalmente, a un solo sector (farándula o espectáculo) para que hable a favor sobre el proyecto de ley en cuestión aísla a las posiciones a favor.

5.4 Los ataques entre individuos

Iniciaremos esta sección con frases que no se volvieron a repetir (al menos en el periodo de tiempo que analizamos) en el debate presentado por los diarios, para luego colocarlas en el contexto que los diarios sí repitieron muchas veces, que es la polémica que tenía como protagonistas a dos individuos. Dos columnas de Ajá pusieron en manifiesto, si bien

le dedicaron solo un par de líneas, a la homofobia como problema social o macro-social, en interacción con otros problemas de este tipo.

Y es que habrá roto paradigmas en una **sociedad** como la nuestra, hasta hoy pegada a las reglas tradicionales (cucufata, dicen algunos) y en buena medida **machista**. (Ajá, 14.09.14, página 8)

Era evidente que el cardenal se opondría al proyecto, pero no era necesario que agrediera al legislador. Este tipo de comentarios son manifestaciones de **la intolerancia en medio de la cual vivimos**. Aunque nos cueste aceptarlo, somos parte de una **sociedad** retrógrada y **en gran medida homofóbica**. [...] (Ajá, 15.09.13, página 4)

Sin embargo, pese a esta inicial mención hecha por un diario, desde el inicio los periódicos se centraron en observar lo diferentes que eran las posturas ideológicas de los actores de la ya señalada “polémica”, como si ésta se tratara de un conflicto *entre individuos* y como si el rechazo al proyecto de ley fuera el rechazo hacia *la propuesta de un individuo*. Observamos que esta suerte de “conflicto entre individuos” es construida como una de las partes más importantes, debido a que, como observamos más adelante, Cipriani es construido por los diarios como una figura asertiva y *protagonista*. Por tanto, los diarios construyen con esto un conflicto entre una figura asertiva en contra y una figura menos asertiva a favor.

En algunos casos, no se mencionan los cargos políticos y religiosos de los individuos que conforman este supuesto conflicto. Podemos observar esta reducción en frases como “Cipriani ataca a Bruce”.

Cipriani **ataca** a Bruce. (El Trome, 15.09.13, página 8)

Cipriani critica proyecto y alude a que **su autor** tiene “otra opción” (Correo, 15.09.13, página 7)

Legislador fujimorista Carlos Tubino **atacó la iniciativa impulsada por su colega Carlos Bruce** [...] (Correo, 15.09.13, página 7)

La legisladora Martha Chávez advirtió que si Carlos Bruce fuera homosexual – como lo dejó entrever el cardenal Cipriani–, estaría incurriendo en conflicto de

intereses. “Si (Bruce) lo ha admitido y busca ley por **su** propio interés, debe advertirlo. El reglamento del Congreso lo obliga”, dijo en las redes sociales. (Correo, 15.09.13, página 7)

En este sentido, resalta el hecho de que no se mencionen los cargos políticos y religiosos de Cipriani y Bruce cuando se menciona específicamente que tienen posiciones opuestas. Puesto que, para los diarios, el conflicto central es entre Cipriani y Bruce, es relativamente irrelevante que se mencionen cargos políticos cuando no se está hablando de Cipriani y Bruce, en frases como “*legislador* Carlos Tubino atacó la iniciativa impulsada por su *colega* Carlos Bruce” (Correo 15.09.13). Para los diarios, éste último conflicto es solo uno más; el conflicto central (en estos diarios) es entre Cipriani y Bruce.

Por otra parte, los diarios citan la afirmación de Chávez respecto al “interés” de Bruce en el proyecto de ley; éste constituiría “su propio interés”, no una manifestación de una de las luchas políticas de poblaciones GIBTL. De este modo, al hablar de intereses individuales, se resta importancia al hecho de que este proyecto de ley forma parte del reconocimiento legal y civil de derechos que no tienen, actualmente, las comunidades BTLGI; y también al hecho de que aquí tratamos de ideologías y prácticas, no de opiniones personales o enfrentamientos individuales.

En esta sección hemos observado que si bien los diarios dan una mención a la homofobia como problema social y reconocen que interactúa con el machismo, esta mención ocurre al inicio del debate público (en septiembre del 2013) y luego no vuelve a aparecer. De otro lado, se construye como punto central del “debate” el enfrentamiento entre individuos que simplemente tendrían posiciones encontradas, y no tendrían que ver con una lucha mayor y política de una comunidad vulnerada sistemáticamente.

5.5 Construcción de la polémica como tal

Los diarios, sistemáticamente, construyeron al proyecto de unión civil y al debate generado en torno a éste como “polémicos”. Podemos argumentar que esta manera específica de representación está en relación con una tendencia general del periodismo hacia una presentación de diversos temas como “controvertidos” o “polémicos”, presentándolos incluso con términos bélicos (“guerra”), según Tannen (1998). La misma autora afirma que existe la creencia de que presentar “las dos caras de una moneda” contribuye a que el diario sea equilibrado y hace que el lector pueda realizar su propio

análisis. En este sentido, cabe preguntarse si las “dos caras” reciben igual cantidad de atención por parte de los diarios, y si éstas son tratadas de igual manera. Como ya observamos, la voz de Cipriani es construida como protagonista e importante, así que sería esperable que “el bando de las posiciones en contra” de la misma polémica sea construido como relativa o definitivamente más importante en la llamada polémica.

Los siguientes ejemplos corresponden a títulos de dos artículos y una portada. Desde el inicio se menciona al proyecto como “polémico” en sí mismo y también se habla de una “guerra”.

Polémico proyecto (Correo, 13.09.13, página 5)

Guerra por unión de gays (Ojo, 15.09.13, portada)

Polémica por unión civil gay (El Trome 18.09.13, página 10)

Tenemos también otro caso dentro de un artículo y no en un título en que se califica al proyecto de ley como polémico.

Carlos Bruce saca pecho por su **polémica propuesta** de la unión civil entre personas de un mismo sexo. (El Trome 02.10.13, página 9)

En otros casos, encontramos que los diarios señalan que el proyecto de ley constituye un “tema complicado” o un “tema candente”.

[...] pero no han de faltar **las críticas y también los aplausos** porque se trata de un **tema complicado**. (Ajá, 14.09.13, página 4)

Grupo de justicia tiene un **tema candente** por discutir. (Correo, 15.09.13, página 7)

[...] el exmilitar y congresista Carlos Tubino expresó con dureza su opinión sobre este **candente tema** a través del Twitter. [...] (Ajá, 15.09.13, página 14)

Observamos que los diarios muestran a esta polémica como algo esperable. Esto es lo único que los diarios describen como esperable. No es esperable el consenso, no es esperable que los actores modifiquen sus opiniones, solo es esperable que haya polémica y que ésta siga. Interpretamos que estas denominaciones (“tema complicado”, “tema candente”) buscan mantener el interés del lector, pero no por el tema en sí (que bien podría ponerse en términos de la defensa de derechos civiles y legales de una población),

sino porque se trata de un “tema candente”. Se trata de un tema discutido, comentado, que reúne opiniones encontradas. No interesa para los diarios, en este sentido, qué significa el “tema” para quienes son afectados directamente (es decir las poblaciones TGLBI) e indirectamente (los peruanos), sino solo importa que sea “candente”.

Como era de esperarse, el proyecto de ley de Carlos Bruce sobre la unión civil entre personas del mismo sexo **ha generado todo tipo de opiniones y las más resaltantes son las negativas** (Ajá, 13.09.13, página 4)

Como una clara muestra de que el tema del matrimonio gay **despertará harta polémica** en el Perú [...] (Ajá, 15.09.13, página 14)

Asimismo, los diarios no esperan que la “polémica” o el “tema complicado” cambie hacia otra clase de debate o diálogo, progrese o se detenga: esta “polémica” simplemente sigue. No se plantean más posibilidades, no se plantea una reformulación de la polémica, mucho menos se plantea que más actores directamente afectados (las poblaciones IGTLB) puedan hablar en la llamada polémica. Solo se presenta la visión del periódico: los periodistas entienden que hay opiniones encontradas y que éstas no se resolverán, por lo tanto, “era de esperarse” (Ajá 13.09.13) que el proyecto de ley “despertará harta polémica” (Ajá 15.09.13). Con el uso del tiempo en futuro de este verbo, queda claro que los periódicos no solo reportan la “esperable” polémica, sino que también la predicen.

La propuesta [...] **continúa generando controversia** (Correo, 16.09.13, página 9)

Sigue la polémica por el proyecto Bruce (Correo, 16.09.13, página 9)

Meses después, en mayo del 2014, se presentó a ciertas reacciones de los congresistas (respecto a la entrevista en que Bruce realizó declaraciones sobre su homosexualidad) como, de nuevo, una polémica. Los diarios continuaron, asimismo, diciendo que el proyecto era polémico.

Revelación de Bruce causa **polémica** (El Trome, 20.05.14, página 8)

Reacción tras confesión pública de homosexualidad del autor de **polémica** iniciativa legislativa. (Correo 19.05.14, página 7)

Observamos que los periodistas buscan que crezca la dimensión “polémica” a la vez que se mantienen alejados de tomar una posición propia: se limitan a que aumente la polémica.

Cardenal **pide a ‘Techito’ Bruce** que “no manifieste su opción sexual en el congreso” [...] Sin pelos en la lengua y **en clara alusión** al popular legislador conocido también como ‘Techito’, Cipriani **dijo que** “si tienen otra opción, que hagan lo que quieran, pero no hemos elegido congresistas para justificar su propia opción”. “Es una ley con la que no estoy de acuerdo, no pienso que es una exclusión de nadie, el que quiere tener su relación (homosexual) tiene el derecho civil para que haga sus contratos pero no hace falta que hagan la caricatura del matrimonio para luego destrozarlo”, expresó en su programa Diálogos de Fe. (Ajá, 15.09.13, página 14)

Cipriani **se fue de avance al señalar** que “el que tiene alguna otra opción, es su problema y que lo haga por su cuenta. Pero no me parece que hemos nombrado congresistas para justificar su propia opción”. (Ajá, 15.09.13, página 4)

“No me parece que hayamos nombrado congresistas para justificar su propia opción”, **expresó** el cardenal Juan Luis Cipriani **en clara alusión** al proyecto de ley para establecer la ‘unión no matrimonial entre personas del mismo sexo’, que presentó el legislador Carlos Bruce. [...]. **Añadió, en tácita referencia** a Bruce: ‘El que tiene alguna otra opción, es su problema y que lo haga por su cuenta’. (El Trome, 15.09.13, página 8)

Cipriani **critica** proyecto y **alude** a que su autor tiene “otra opción” (Correo, 15.09.13, página 7)

En esta búsqueda por crear más polémica, los diarios usan una estrategia particular: toman citas de Cipriani que no hicieron referencia a Carlos Bruce como “una clara alusión” o “tácita referencia” a éste, para expresar con esto su posición en contra. En nuestra interpretación, los diarios asumen esta alusión para, efectivamente, llevar el enfrentamiento al nivel individual, apartando al proyecto de ley de su objetivo institucional y nacional.

6. Conclusiones

Como conclusiones generales, podemos señalar que la construcción del proyecto de ley, así como la “polémica” y opiniones que éste generó, están enmarcadas en un discurso periodístico que se inscribe en una visión heteronormativa esencialista, la cual avala la discriminación sistemática de todo individuo identificado como no-heterosexual. No es de sorprender, por tanto, que las posiciones a favor no sean presentadas como “tan a favor”, y que las posiciones en contra sean presentadas como “asertivamente en contra”. Los diarios desatendieron el hecho de que este proyecto de ley significa, para miembros de las poblaciones de TLGIB, un reclamo de derechos legales y civiles y se concentraron en la “polémica” y el hecho de que actores como Cipriani “ataquen” al promotor del proyecto de ley, Bruce, como si el conflicto al que el lector debiera prestar atención es el conflicto entre dos individuos.

Desde el rechazo (en el 2014) del proyecto de ley en el Pleno, se ha aprobado la Ley Solidaria, determinadas organizaciones han convocado ediciones anuales de la “Marcha por la Igualdad” y algunos candidatos presidenciales y al congreso incluyeron el tema en la campaña del 2016. Estos sucesos fueron cubiertos por diferentes diarios y medios, constituyendo así material que puede ser estudiado con el ACD.

Bibliografía

ALTHUSSER, Louis

1971 *Lenin and Philosophy*. Nueva York, Monthly Review Press.

ANDERSON, Clinton, D'AUGELLI, Anthony, GARNETS, Linda, HEREK, Gregory,

KIMMEL, Douglas, PEPLAU, Letitia y ROTHBLUM, Esther

1991 'Avoiding Heterosexual Bias in Language'. *American Psychologist*.

Washington DC, Vol. 46, Número 9, pp. 973-949.

<<http://www.apa.org/pi/lgbt/resources/language.aspx>>

ANTHONISSEN, Christine

2010 'The sounds of silence in the media: Censorship and self-censorship'.

Handbook of Communication in the Public Sphere. Berlin, Mouton de Gruyter, Volume 4 of

Handbooks of Applied Linguistics, pp. 401-428. Ruth Wodak y Veronika Koller (eds.).

ADAM, Barry

2010 'The Defense of Marriage Act and American Exceptionalism: The "Gay

Marriage" Panic in the United States'. *Journal of the History of Sexuality*. Windsor, vol.12,

pp. 259-276.

BACHRACH, Peter y BARATZ, Morton S.

1970 *Power and Poverty: Theory and Practice*. Nueva York, Oxford University

Press.

BERLANT, Lauren y WARNER, Michael

1998 'Sex in Public'. *Critical Inquiry*. Chicago, Vol.24, No.2, Intimacy (Invierno

1998), pp. 547-566.

BORDIEU, Pierre

1977 *Outline of a theory of practice*. Cambridge, Cambridge University Press.

BROWN, Gillian y YULE, George

1983 *Discourse Analysis*. Cambridge, Cambridge University Press.

CÁCERES, Carlos

2002 *Ser hombre en el Perú de hoy: una mirada a la salud sexual desde la*

infidelidad, la violencia y la homofobia. Lima, Redess Jóvenes.

- CALLINICOS, Alex
1983 *Marxism and Philosophy*. Oxford, Oxford University Press.
- CHASIN, CJ Deluzio
2011 'Reconsidering asexuality and its radical potential'. *Feminist Studies*.
College Park, vol.39, no. 2, A Special Issue: Categorizing Sexualities, pp. 405-426.
- COLINA, Carlos
2009 'La homofobia: Heterosexismo, masculinidad hegemónica y eclosión de la
diversidad sexual'. En: Razón y Palabra [en línea], Número 67, año 14, marzo-abril 2009.
[Fecha de consulta: 20 de junio de 2014]. Disponible en:
<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520725011>>. ISSN 1605-4806.
- COLLINS, Patricia H
2000 *Black Feminist Thought – Knowledge, Consciousness and the Politics of
Empowerment*. Nueva York, Routledge.
- CÓRDOVA, Carlos, Suárez, Javier y Vidarte, Paco
2005 *Teoría queer. Políticas bolleras, maricas, trans, mestizas*. Madrid, Egales.
- CORNEJO, Giancarlo
2008 *La producción social de la diferencia sexual: lo "normal" heterosexual y lo
"abyecto"*. Tesis de licenciatura en Sociología. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- COSIERS, Kimberly y SANDERS, James H.
2007 'Queering Art Teacher Education'. *International Journal of Art & Design
Education*. Hoboken, Wiley-Blackwell, Vol. 26, Issue 1, pp. 21-30.
- COWARD, Rosalind y ELLIS, John
1977 *Language and Materialism: Developments in Semiology and the Theory of
the Subject*. London, Routledge and Paul.
- D'EMILIO, John
1983 'Capitalism and Gay Identity'. Ann Snitow, Christine Stansell y Sharan
Thompson (eds.). *Powers of Desire: The Politics of Sexuality*. New Feminist Library
Series. Nueva York, Monthly Review Press, pp. 100-113.
- DAVID ROCKEFELLER CENTER FOR LATIN AMERICAN STUDIES
2014 'El diario más vendido en el mundo de habla hispana se hace en el Perú'.

ReVista: Harvard Review of Latin America. Cambridge, Otoño 2014, Harvard University.
[Fecha de consulta: 14 de octubre del 2014] < <http://revista.drclas.harvard.edu/book/el-diario-m%C3%A1s-vendido-en-el-mundo-de-habla-hispana-se-hace-en-per%C3%BA>>

DE TRAZEGNIES, Fernando

1978 *La familia en el Derecho Peruano. Libro homenaje al Dr. Héctor Cornejo Chávez*. Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

EL COMERCIO

2016 “DNI: Alcances y límites del fallo del Tribunal Constitucional”. *El Comercio*. Lima, 10 de noviembre. [Fecha de consulta: 25 de noviembre del 2016].
<<http://elcomercio.pe/sociedad/peru/dni-alcances-y-limites-fallo-tribunal-constitucional-noticia-1945550>>

FAIRCLOUGH, Norman

1995 *Media discourse*. Londres, Bloomsbury Academic.

FAIRCLOUGH, Norman y WODAK, Ruth

1997 ‘Critical Discourse analysis’. Teun van Dijk (ed.). *Discourse Studies: A Multidisciplinary Introduction: Vol. 2*. Londres, Sage, pp. 258-284.

FANTUS, Sophia

2013 ‘The Dichotomy of Sexuality: A Narrative-Epistemological Framework for Social Work Practice and Research’. *Critical Social Work*. Windsor, Vol.14, No.2, pp. 99-113.

FOUCAULT, Michel

1990 *The History of Sexuality, Vol. I: An Introduction*. Nueva York, Vintage Books.

FOWLER, George

1991 *Language in the News: Discourse and Ideology in the Press*. Nueva York, Routledge.

GEE, John

1999 *An Introduction to Discourse Analysis: Theory and Method*. London, Routledge.

- GITLIN, Todd
 1979 'Prime-time Ideology: The Hegemonic Process in Television Entertainment'.
Social Problems. Oxford, Vol. 26, No. 3 (Febrero), pp. 251-266.
- GRAMSCI, Antonio
 1971 *Selections from the Prison Notebooks*. Londres, Lawrence and Wishart.
- HALL, Stuart
 1982 'The rediscovery of ideology: Return of the repressed in media studies'.
 Gurevitch et al (eds.). *Culture, Society and the Media*. Londres, Methuen, pp. 56-90.
- JAGOSE, Annamarie
 1996 *Queer Theory: An Introduction*. Nueva York, Nueva York University Press.
- JEFFREYS, Sheila
 1993 *La herejía lesbiana: Una perspectiva feminista de la revolución sexual lesbiana*. Universitat de València, Catèdra.
- JOLL, James
 1977 *Gramsci*. London, Fontana.
- KELLY, Mark
 2009 *The Political Philosophy of Michael Foucault*. Nueva York, Routledge.
- LUKES, Steven
 1974 *Power: A Radical View*. London, Macmillan Press.
- MCLELLAN, David
 1986 *Ideology*. Mineápolis, University of Minnesota Press.
- MCWHORTER, Ladelle
 1994 'Foucault's Genealogy of Sexuality'. *Bulletin de la Société Américaine de Philosophie de Langue Française*. Charlottesville, Vol.6, Issue 1/2, Spring 1994, pp. 44-58.
- MCWHORTER, Ladelle
 2009 *Racism and Sexual Opression in Anglo-America*. Bloomington, Indiana University Press.

NAIDOO, Pravani

1997 'Of pansies, perverts and macho men': Researching homosexuality through a discursive lens. <<http://www.criticalmethods.org/pravani.htm>>

NORTON, Jody

1997 "'Brain Says You're a Girl, But I Think You're a Sissy Boy'": Cultural Origins of Transphobia'. *International Journal of Sexuality and Gender Studies*. Nueva York, Vol. 2, No. 2, pp. 139-164

OSSIO, Juan M.

1994 *Las paradojas del Perú oficial: indigenismo, democracia y crisis estructural*. Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

PÊCHEUX, Michel

1994 'The mechanism of ideological (mis)recognition'. S. Zizek (ed.). *Mapping Ideology*. Londres, Verso, pp. 141-151.

PROMSEX

2014 *Informe anual sobre derechos humanos de personas trans, gays, lesbianas y bisexuales en el Perú 2013-2014*. Relatoría: Carla Meza Caballero. Coordinación: Liurka Otsuka Salinas. Lima, Lettera Gráfica S.A.C.

RAIZADA, Kristen

2007 'An Interview with the Guerrilla Girls, Dyke Action Machine (DAM!), and the Toxic Titties'. *NWSA Journal*. Baltimore, Volume 19, Number 1, Spring 2007, pp. 39-58.

REESE, Stephen D.

1990 'The news paradigm and the ideology of objectivity: A socialist at the Wall Street Journal'. D. Berkowitz (ed.) (1997) *Social Meanings of News*. Londres, Sage, pp. 420-440.

REEVES SANDAY, Peggy

1996 'A discourse-centered approach to human sexuality'. *Crosscurrents: The Journal of Graduate Research in Anthropology*. New Brunswick, Vol. VIII, Autumn 1996, pp.147-158

- RICHARDSON, John E.
2007 *Analysing Newspapers: An Approach from Critical Discourse Analysis*. Nueva York, Palgrave Macmillan.
- SERANO, Julia
2007 *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Seal Press, California.
- SHAW, Milly
2008 'Why do lesbians hate bisexuals?'. [Fecha de consulta: 10 de julio del 2014]
Disponible en: <<http://www.lesbilicious.co.uk/why-do-lesbians-hate-bisexuals/>>
- SCHIFFRIN, Deborah
1994 *Approaches to Discourse*. Oxford, Blackwell.
- SEDGWICK, Eve
1990 *Epistemology of the closet*. Berkeley, University of California Press.
- SOCIEDAD DE EMPRESAS PERIODÍSTICAS DEL PERÚ
2014 *Infografía: Consumo de diarios en el Perú*. Lima. [Fecha de consulta: 14 de octubre del 2016] Disponible en:
<<http://www.clasesdeperiodismo.com/2014/11/24/infografia-cifras-del-consumo-de-diarios-en-el-peru/>>
- TANNEN, Deborah
1998 *La cultura de la polémica*. Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica.
- TITSCHER, Stefan, Meyer, M., Wodak, R. y Vetter, E
2000 *Methods of Text and Discourse Analysis*. London, Sage.
- THOMSON, John
1990 *Ideology and Modern Culture*. Cambridge, Polity Press.
- TRAVIS, Carol
1992 *The mismeasure of woman*. Nueva York, Touchstone.
- VAN DIJK, Teun
1999 *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona, Gedisa.

VAN DIJK, Teun

1999 'News, Discourse and Ideology'. *The Handbook of Journalism Studies*. Karin Wahl-Jorgensen, Thomas Hanitzsch (eds.). Nueva York, Routledge, pp. 191-203.

WEBER, Lynn

1998 'A conceptual framework for understanding race, class, gender, and sexuality'. *Psychology of Women Quarterly*. Nueva York, No.22 (1998), pp. 13-32.

WICKENS, Corrine M. y SANDLIN, Jennifer A.

2010 'Homophobia and heterosexism in a college of education: a culture of fear, a culture of silence'. *International Journal of Qualitative Studies in Education*. Londres, Volume 23, Issue 6, pp. 651-670.

WODAK, Ruth

1996 *Disorders of Discourse*. London, Longman.

WOODS, Linda A. y KROGER, Rolf O.

2000 *Doing Discourse Analysis: Methods for Studying Action in Talk and Text*. Thousand Oaks, California, Sage.

YANAGISAKO, Sylvia Junko y DELANEY, Carol Lowery

1995 *Naturalizing Power: Essays in Feminist Cultural Analysis*. Nueva York, Routledge.

YENG, Sokthan

2010 'Foucault's Critique of the Science of Sexuality'. *Journal of French and Francophone Philosophy – Revue de la philosophie française et de langue française*. Amherst, Vol. XVIII, No. 1 (2008-2010), pp. 9-26.

YOSHINO, Kenji

2000 'The Epistemic Contract of Bisexual Erasure'. *Stanford Law Review*. California, vol. 52, No. 2, pp 353-461.